

# Acta Sesión Ordinaria Nº290-2023

**Acta Sesión ordinaria 290-2023**, celebrada el día veintidós de noviembre del dos mil veintitrés. En la sala de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Paquera. Al ser la 5:04 p.m.

<b>PRESENTES</b>	
Milton Hancock Porras Virginia Calderón Calderón Jacob Méndez Rivera Elsie Garita Flores Carlos Luis Rodríguez Vindas Lidianeth Rojas González	Presidente Municipal Vicepresidenta (Sindica Suplente) Concejal Propietaria Concejal Propietario Concejal Propietario Concejal Suplente, En ausencia de Griselda Montoya, asume como concejal Propietaria
Comprobando cuórum (5).	
Francisco Barboza Jiménez Damaris Cajina Urbina	Concejal Suplente Concejal Suplente
<b>AUSENTES</b>	
Griselda Montoya Gómez Yadira Castro Hernández	Concejal Propietario Concejal Suplente

La presencia de:

Lic. Ulises Gonzalez Jimenez, Intendente Municipal.

Jenny Jimenez Gonzalez, viceintendente Municipal.

Jeaustin Azofeifa Alfaro, secretario interino del Concejo Municipal.

Sr. Franklin Castro Ramírez, Mi Prensa CR, Cédula 602260135.

Trasmitida en Facebook del Concejo.

**AGENDA** .....

**ORACION**

**ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM Y APROBACION DE LA AGENDA**

**ARTICULO II. APROBACION DE ACTA (S)**

**ARTICULO III. AUDIENCIA (AS)**

**ARTICULO IV. JURAMENTACIÓN**

**ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**ARTICULO VI. ASUNTOS VARIOS**

**ARTICULO VII. INFORME DE COMISIONES**

**ARTICULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE**

**ARTICULO IX. MOCIONES**

**ARTICULO X. ACUERDOS**

**ARTICULO XI. CIERRE DE SESION**

.....

**ORACION**.....  
A cargo de Milton Hancock Porras, Presidente Municipal.

**ARTÍCULO I. COMPROBACION DEL QUORUM, LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA**.....

El señor Milton Hancock Porras, Presidente Municipal, realiza la comprobación del quórum es aprobada con cinco votos. Votan: Milton Hancock Porras, Presidente Municipal, Jacob Méndez Rivera, Elsie Garita Flores, Carlos Luis Rodríguez Vindas, Lidianeth Rojas González, Concejales Municipales.

**ARTICULO II. APROBACION DE ACTA**.....

Se somete a votación el **Acta Ordinaria No. 287-2023, celebrada el día 8 de noviembre del 2023**, esta es aprobada con cinco votos. Milton Hancock Porras, Presidente Municipal, Jacob Méndez Rivera, Elsie Garita Flores, Carlos Luis Rodríguez Vindas, Lidianeth Rojas González, Concejales Municipales.

Se somete a votación el **Acta Extraordinaria No. 288-2023, celebrada el día 10 de noviembre del 2023**, esta es aprobada con cinco votos. Milton Hancock Porras, Presidente Municipal, Jacob Méndez Rivera, Elsie Garita Flores, Carlos Luis Rodríguez Vindas, Lidianeth Rojas González, Concejales Municipales.

**Moción de orden:** Se solicita alteración de orden para solicitar una sesión extraordinaria para el día jueves 23 de noviembre, punto único dictamen de comisión. Votan: Milton Hancock Porras, Presidente Municipal, Jacob Méndez Rivera, Elsie Garita Flores, Carlos Luis Rodríguez Vindas, Lidianeth Rojas González, concejales Municipales.

**ARTICULO III. JURAMENTACIÓN**

**ARTICULO IV. INFORME DEL INTENDENTECIA**.....

**ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**.....

**El señor Milton Hancock Porras, Presidente Municipal, saluda a presentes y procede a leer la siguiente correspondencia:**

**Inciso a**.....

Se conoce oficio-IMP-896-2023, de Ulises Gonzalez Jimenez. Intendente Municipal, dirigido al Concejo Municipal del Distrito de Paquera. Asunto: contratación de maquinaria pesada con chofer.

**Literalmente dice así:**

Acta de Sesión ordinaria 290-2023  
22 de noviembre del 2023 – Periodo 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA  
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600  
INTENDENCIA MUNICIPAL  
Teléfono: 2841 0025


Paquera, 22 de noviembre del 2023  
OFICIO-IMP-896-2023

Señores:  
Concejo Municipal de Paquera

Estimados señores:

Por este medio les saludo, a la vez se les traslada para su atención, revisión y aprobación para continuar con el debido proceso, la **DECISION INICIAL: CONTRATACIÓN DE MAQUINARIA PESADA CON CHOFER, PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y MANTENIMIENTO EN LA REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS PUBLICOS EN EL DISTRITO DE PAQUERA.**

Agradeciendo su atención, se suscribe:

  
Lic. Ulises González Jiménez  
Intendente Municipal  
Concejo Municipal de Distrito Paquera



Cc. Archivo



Central telefónica: 2841 0025 / Correo electrónico: [intendenciamunicipal@concejopaquera.gg.cr](mailto:intendenciamunicipal@concejopaquera.gg.cr)

**Una vez analizado se toma un acuerdo.**

**Inciso b.....**  
Se conoce oficio-IMP-872-2023, de Ulises Gonzalez Jimenez. Intendente Municipal, dirigido al Concejo Municipal del Distrito de Paquera. Asunto: reglamento de aceras.

**Literalmente dice así:**


Paquera, 15 de noviembre del 2023  
OFICIO-IMP-872-2023

Señores:  
Concejo Municipal de Paquera

Estimados señores:

Mediante la presente les saludo, y procedo a trasladarles para su respectiva, revisión y aprobación el Reglamento de aceras del Concejo Municipal Distrito de Paquera  
El presente reglamento fue elaborado por la Asesora Legal, Lioda. Lanath Chacón Ganados.

Agradeciendo su atención, se suscribe:

  
Lic. Ulises González Jiménez  
Intendente Municipal  
Concejo Municipal de Distrito Paquera



Cc. Archivo

**Una vez analizado se toma un acuerdo.**

**Inciso c.....**  
Se conoce documento, de recurso de amparo, ingeniero municipal, dirigido al Concejo Municipal del Distrito de Paquera. Asunto: Recurso de amparo.

**Literalmente dice así:**

Acta de Sesión ordinaria 290-2023  
22 de noviembre del 2023 – Periodo 2020-2024

EXPEDIENTE: No. 23-027727-0007-CO  
PROCESO: RECURSO DE AMPARO  
RECURRENTE: ANDREINA GÓMEZ PERALTA  
RECURRIDO: CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las diecinueve horas seis minutos del diez de noviembre de dos mil veintitrés.

Visto el recurso de amparo que se tramita en expediente No. 23-027727-0007-CO, interpuesto por ANDREINA GÓMEZ PERALTA, cédula de identidad 0504120829, CLAUDINA RODRÍGUEZ GÓMEZ, cédula de identidad 0603560649, JEREMY MOYA BERNÚDEZ, cédula de identidad 0111720016, MARILYN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, cédula de identidad 0503120176, STEPHANIE TATIANA CASTILLO HERNÁNDEZ, cédula de identidad 0604680399, TERESITA GÓMEZ MATARRITA, cédula de identidad 0601370178, YAMILETH DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ GÓMEZ, cédula de identidad 0603390439, a favor de la ASOCIACIÓN DE MUJERES GRUPO SION cédula 3-002-588021, contra la CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA, se resuelve: en los términos de los artículos 43, 44 y 45 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, informen el encargado del Departamento de la Zona Marítimo Terrestre, el intendente y el presidente del Concejo, todos del Concejo Municipal del Distrito de Paquera y el jefe de la Oficina Subregional Lepanto-Paquera del Área de Conservación Tempisque sobre los hechos alegados por los recurrentes, en resumen: que a lo largo de los años han sido miembros de la Asociación de Mujeres de Sion, dedicada al emprendedurismo de mujeres en la zona de Paquera y, gracias a la actividad de restaurante y a la pesca, han podido llevar sustento a sus hogares. Describen que gozaban de un permiso de posesión en la Zona Marítimo Terrestre, el cual no fue prorrogado bajo los argumentos del informe técnico

EXPEDIENTE N° 23-027727-0007-CO

**Inciso d.....**  
Se conoce nota, de Manuel Jimenez Elis, dirigida al Concejo Municipal del Distrito de Paquera. Asunto: solicitud de inspección.  
**Literalmente dice así:**

Paquera de Puntarenas 16 de noviembre del dos mil veintitrés.

CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA Y CATASTRO

Estimados Señores:

Quien suscribe, MANUEL JIMENEZ ELIS, mayor de edad, cédula de identidad 6 – 097 – 057, vecino de Paquera centro de Puntarenas, setenta y cinco metros este de la Iglesia Bíblica, por este medio con todo respeto a la mayor brevedad posible SOLICITO UNA INSPECCIÓN, en el terreno de mi propiedad plano catastrado P – 263724 - 1995, para que dicho departamento haga una inspección en la servidumbre de paso con sentido de norte a sur con un ancho de 4.40 metros, donde el vecino del fondo insiste en colocar postes al lado mio impidiendo la movilidad en mi propiedad. También está colocando un cableado eléctrico subterráneo a lado de mi propiedad, solicito que todo sea removido y colocado al lado de el dónde colinda con la servidumbre de paso.

NOTIFICACIONES

Teléfono 86 60 94 95

Correo lic\_cortes@hotmail.es

CONSEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA  
ACUARDADO SECRETARÍA  
Fecha: 16/11/23  
Recibido: 12:26 PM  
Correspondencia #

Lic. Harold Cortes Enríquez  
Abogado y Notario  
Carnet: 12457 - C.R.

*de Jimenez Elis  
16/11/2023*

**Una vez analizado se toma un acuerdo.**

**Inciso e.....**  
Se conoce nota, de no contencioso, ingeniero municipal dirigida al Concejo Municipal del Distrito de Paquera. Asunto: tarántula blanca SA.  
**Literalmente dice así:**

Acta de Sesión ordinaria 290-2023  
22 de noviembre del 2023 – Periodo 2020-2024

EXPEDIENTE: 02-000024-0391-AG - 7  
PROCESO: NO CONTENC. INFORMACIÓN POSESORIA  
PROMUEVE: TARÁNTULA BLANCA SOCIEDAD ANÓNIMA  
JUZGADO AGRARIO DE PUNTARENAS, SEDE DE JICARAL.- A las trece horas

treinta y dos minutos del veintuno de abril de dos mil veintitrés.-  
Revisado el presente asunto. SE RESUELVE: Mediante el memorial en bandeja de escritos electrónicos de fecha 28/03/2023, 10:18:13, por parte de Walter Gerardo Fernández Masís, de calidades en autos conocido. 1- Se rechaza expedir oficio ante el Catastro Nacional a fin de anote en sus registros que los planos catastrados número P-2032742-2018, P-1988307-2017 Y P-1988306-2017, toda vez que dicho oficio ya fue ordenado y confeccionado por este despacho *ver bandeja de documentos asociados de fecha 15/02/2023.* 2- Notifíquese esta resolución y la resolución que ordena el traslado de las presentes diligencias al Concejo Municipal de Distrito de Lepanto en relación a los planos número P-2032742-2018 y P-1988306-2017 y al Concejo Municipal de Distrito de Paquera con relación al plano número P-1988307-2017 ambos como entes administradores de las calles Públicas de su Jurisdicción, para notificar al Concejo Municipal de Distrito de Lepanto se comisiona al Juzgado Contravencional de Jicaral y al Concejo Municipal de Distrito de Paquera se Comisiona a la Oficina de Comunicaciones Judiciales de Cobano, quedan las comisiones a la orden de la parte actora para su debido diligenciamiento. 3- cumplidos los presupuestos del artículo 46 del Código de Deberes Jurídicos, Morales y Éticos del Profesional en Derecho, se toma nota de la renuncia al patrocinio del presente proceso que ha ejercido la licenciada Elizabeth Mora Arguedas de TARÁNTULA BLANCA S.A. se tiene por aceptada su renuncia, téngase como nuevo abogado director al licenciado Carlos Fernando Cubero Rojas de TARÁNTULA BLANCA S.A, así como señalado medio para la recepción de sus notificaciones judiciales. Finalmente se tiene por aceptado el Poder Especial otorgado por parte de Walter Gerardo Fernández Masís en su calidad de Apoderado Generalísimo sin Límite de suma de la Sociedad Promovente, Tarántula Blanca S.A, al licenciado Carlos Fernando Cubero Rojas-  
NOTIFÍQUESE.- Licda. Erika Amador Brenes.- Juez(a).- /*egomezba*

**Inciso f.....**  
Se conoce correo electrónico, de intendencia municipal, intendente Municipal, dirigido al Concejo Municipal del Distrito de Paquera, Asunto: convenio SENASA  
**Literalmente dice así:**

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

D: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr  
Enviado el: Jueves, 16 de noviembre de 2023 14:09  
Para: Luis Fernandez Trejos; Harold Marin Esquivel  
CC: secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr  
Asunto: RE: Firma de convenio SENASA  
Detas adjuntos: CONVENIO SENASA.doc

Buenas tardes estimados  
Mediante el presente adjunto lo solicitado.  
Quedamos a la espera de una pronta respuesta sobre la fecha de la firma.  
-r Luis Fernandez Trejos <luis.fernandez.t@senasa.go.cr>  
Enviado el: Jueves, 16 de noviembre de 2023 13:03  
Para: Intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr; Harold Marin Esquivel <harold.marin.e@senasa.go.cr>  
CC: secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr  
Asunto: RE: Firma de convenio SENASA

Saludos.  
Para la firma del convenio es necesario nos lo hagan llegar tal y como fue aprobado por el consejo, para ser revisado por parte nuestra y de estar todo como corresponde procederíamos a establecer la fecha de firma.  
Reitero, es elemental nos envíen el documento tal y como fue aprobado por el consejo.  
Gracias y buen día.

-r Intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr <intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr>  
Enviado el: miércoles, 15 de noviembre de 2023 8:49  
Para: Luis Fernandez Trejos <luis.fernandez.t@senasa.go.cr>  
CC: Intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr; secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr  
Asunto: RE: Firma de convenio SENASA

Buenos días estimado  
Reciba un cordial saludo  
Mediante el presente le solicito nos indiquen cuando podrían venir a afirmar el convenio, ya que este ya fue aprobado por el Concejo y estamos a la espera de concretar la firma.  
Se copia a la secretaría del Concejo Municipal, para que estén informados.

**Comentarios:**

**El señor Ulises González Jimenez, Intendente Municipal, aporta:** Buenas tardes. Saludos para todos. Este de SENASA llegó un documento donde dicen que este en el Convenio le le incluyamos ya ellos le llaman al Convenio, pero que le incluyamos cuál es la persona o el enlace que va? Entonces le estamos preguntando a Lanath que más le podemos incorporar a él porque ellos tienen una persona que sé que se encargue de Del enlace entre el facilitador, entre el Consejo y de SENASA.

**El señor Milton Hancock Porras, presidente Municipal, comenta:**

Dando seguimiento a la virtud, perdón, que lo interrumpa del Convenio, revisiones previas queda pendiente por parte de la independencia proporcional en nombre de la persona responsable por parte de la intendencia, que asumirá como contacto a estos temas.

Acta de Sesión ordinaria 290-2023  
22 de noviembre del 2023 – Periodo 2020-2024

**Inciso g**.....  
Se conoce correo electrónico, de Freddy Madrigal, ingeniero municipal, dirigido al Concejo Municipal del Distrito de Paquera, Asunto: informe de maquinaria.  
**Literalmente dice así:**

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

De: freddy madrigal avila <munipaqueraingenieria@gmail.com>  
Enviado el: miércoles, 15 de noviembre de 2023 16:09  
Para: Lidíeth Angulo Fernández; Lic. Ulises González Jiménez; Jenny Jiménez González  
Asunto: INFORME MAQUINARIA 1 QUINCENA NOVIEMBRE 2023  
Datos adjuntos: Oficio-Ing.MP-RSL-14-2023-INFORME MAQUINARIA NOVIEMBRE.pdf

Adjunto el informe de los trabajos de la maquinaria de la primera quincena de Noviembre.

atte.

Ing. Freddy Alberto Madrigal Avila  
Ingeniero Municipal  
Concejo Municipal de distrito Paquera



CONCEJO MUNICIPAL  
DISTRITO DE PAQUERA  
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA  
UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL

Oficio-Ing.MP-RSL-UTGV-14-2023

Paquera, 15 de noviembre del 2023

Señores:  
Concejo Municipal de Distrito de Paquera  
Paquera, Puntarenas  
S.M.

Estimados señores:

Por este medio me permito presentar informe de los trabajos realizados por la maquinaria municipal en la segunda quincena del mes de octubre:

- 1- Se completó los trabajos de limpieza de cunetas y conformación del camino en las calles del barrio Quailí, se colocó material de lastre se conformó y se compactó
- 2- Se realizó trabajo de conformación con la niveladora en el camino a Makiney y se compactó.
- 3- En el camino a playa palomo se realizó limpieza de cunetas, se escarificó el camino, se colocó lastre, se conformó y se compactó.
- 4- En el camino de Playa Blanca a Gigante se realizó limpieza y conformación del camino en un tramo de unos 800 m en la calle principal y una calle marginal.
- 5- En el camino de pueblo Nuevo hacia el cerro del brujo se realizó limpieza y conformación del camino en un tramo de 2 kilómetros.
- 6- En la Esperanza Sur se está colocando 3 pasos de alcantarillas en el sitio donde se reconstruyó el camino con la maquinaria de la comisión de emergencias.
- 7- La maquinaria de la comisión de emergencia ya concluyó los trabajos en el río Arío, se desvió el Río alejando del camino se hizo un muro y se relleno y se reconstruyó el camino.

Esperando haberlo informado al respecto, se suscribe.

FREDDY  
ALBERTO  
MADRIGAL  
AVILA (FIRMA)

Ing. Freddy Alberto Madrigal Avila  
Ingeniero Municipal

Cc: Inocencia Municipal, Archivo

SIRVIENDO AL DISTRITO DE PAQUERA  
Teléfonos: 2641-0023 – 2641-0015



**Inciso h**.....  
Se conoce nota, de Raymundo Noguera Navarrete, vicepresidente Acuamar, dirigido al Concejo Municipal del Distrito de Paquera, Asunto: solicitud de permiso de toma de agua.  
**Literalmente dice así:**

Concejo Distrito Paquera  
Zona Marítima Terrestre

Estimados señores:

Por medio de la presente, en representación de la Asociación de Acuicultores Marinos de Colorado Abangares ( ACUAMAR ) cédula Jurídica 3-002-627270 de la forma más cordial solicitamos permiso para poder colocar en el barrio la Nicoya una toma de agua marina , la cual se ubicara en la playa la Nicoya. Esto con el fin de poder implementar una unidad de depuración. Para esta toma de agua marina, se pretende colocar una manguera de 1" de diámetro desde la toma de agua ubicada en la playa la Nicoyana hasta la casa de habitación de Raymundo Noguera, costado al Ebais de la Nicoyana.

Agradeciendo de antemano la atención brindada, se despide cordialmente

Raymundo Noguera Navarrete  
Vicepresidente  
Acuamar

**Comentarios:**

**El señor Jacob Méndez Rivera, concejal propietario, comenta:** yo creo que esta solicitando se le permita extraer agua de mar.

**Una vez analizado se toma un acuerdo**

**Inciso i**.....  
Se conoce nota, de Gioconda Oviedo Chavarría, auditora interna, dirigido al Concejo Municipal del Distrito de Paquera, Asunto: Solicitud de Teletrabajo  
**Literalmente dice así:**

# Acta de Sesión ordinaria 290-2023

## 22 de noviembre del 2023 – Periodo 2020-2024



### CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA AUDITORÍA INTERNA

#### Teletrabajo.

**Jornada de teletrabajo:** Tiempo establecido por la institución, dedicado para realizar las actividades teletrabajables.

**CMDP:** Concejo Municipal de Distrito de Paquera

**CM:** Concejo Municipal

**Perfil:** Conjunto de actividades y atributos que describen la naturaleza de un puesto y que deberá tener el ocupante de dicho puesto, para tener éxito en el desarrollo del mismo, mediante la modalidad de teletrabajo.

**Teletrabajo:** Prestación de servicios de carácter no presencial, fuera de las instalaciones del empleador, siempre que las necesidades del servicio lo permitan, en virtud de la cual un trabajador puede desarrollar su jornada laboral de forma parcial o total desde su propio domicilio o centro que se destine para tal fin, en atención al usuario o en trabajos de campo y en otras actividades de naturaleza intelectual, mediante el uso de medios telemáticos.

**Teletrabajador:** Trabajador de la institución que realiza sus actividades bajo la modalidad de teletrabajo.

#### 2. MODALIDADES DE TELETRABAJO

El teletrabajo puede realizarse bajo dos distintas modalidades:

1. Móvil (el teletrabajador puede desplazarse entre varios lugares, siempre que se garantice el acondicionamiento de estos lugares para el teletrabajo)
2. Desde el domicilio o casa de habitación del teletrabajador

#### 3. CONDICIONES DE LA RELACIÓN LABORAL

Los teletrabajadores mantienen todos los derechos y obligaciones establecidos en la normativa laboral vigente, por lo que están protegidos por la Póliza de Riesgos del Trabajo que tiene la Institución, siempre que se encuentren ejerciendo las labores propias de su función. Asimismo, mantendrán como centro de trabajo, aquel en el cual han sido contratados, independiente del lugar donde realicen las actividades teletrabajables, por lo que, el ingreso al Programa de Teletrabajo no implica que la institución deba reconocer algún tipo de incentivo económico adicional, tal como pago de zonaje, viáticos, pasajes u otros de similar naturaleza.

#### 4. ACTIVIDADES TELETRABAJABLES

Las actividades teletrabajables deben cumplir, al menos, con las siguientes características:

- a) Se pueden desarrollar fuera de la oficina sin afectar el normal desempeño de otros puestos y del servicio al usuario.
- b) Están asociadas a objetivos claros y metas específicas que permiten la planificación, seguimiento y control.
- c) La supervisión es indirecta y por resultados.



17 de noviembre de 2023  
CMDP-AI-OF-103-11-2023

Señores  
**CONCEJO MUNICIPAL**

**Asunto:** Solicitud de teletrabajo

#### AUDITORIA INTERNA



Estimados señores:

Con todo respeto, presento a ustedes mi propuesta para optar por la figura del Teletrabajo, que se encuentra regulado en la Ley N°9738 del 27 de agosto del 2019, publicada en el Alcance N° 211 del 30 de setiembre del 2019 y en el "Reglamento para regular el teletrabajo", Decreto Ejecutivo 42083-MP-MTSS-MIDEPLAN- MICITT, del 20 de diciembre del 2019.

Así, se entiende como Teletrabajo la "...modalidad de prestación de servicios de carácter laboral, no presencial, en virtud de la cual un trabajador puede desarrollar, en parte o totalmente, su jornada laboral, mediante el uso de medios telemáticos desde su propio domicilio u otro lugar habilitado al efecto, siempre que las necesidades y la naturaleza del servicio lo permitan". // "El teletrabajo es una forma de trabajo a distancia que utiliza las tecnologías de la información y de las comunicaciones (por sus siglas TICs). Se considera teletrabajo toda forma de trabajo que no requiera la presencia del empleado en el centro productivo, es decir, en la oficina o planta de la empresa. La mediación de la tecnología es otra de las características centrales del teletrabajo, ya que para su realización debemos contar con elementos telemáticos, ya sea computadora, teléfono o cualquier otra de las denominadas TICs (Tecnologías de la información y la comunicación)".

Lo anterior responde a que mis funciones son teletrabajables, es decir, se pueden hacer fuera de la institución; lo que ha sido acogido por instituciones como la Contraloría General de la República; cuyos resultados han sido satisfactorios y han generado mayor eficacia y eficiencia en el servicio que presta la institución, ya que los funcionarios responden y atienden sus responsabilidades, de acuerdo a los parámetros previamente establecidos y, han logrado cumplir satisfactoriamente las metas propuestas.

En este sentido, me permito desarrollar los siguientes enunciados:

#### TELETRABAJO

##### 1. DEFINICIONES

**Actividades teletrabajables:** Conjunto de tareas que pueden ser realizadas por medios telemáticos, desde el domicilio o centro de trabajo destinado para tal fin, y que no requieren la presencia física del trabajador en su oficina.

**Acuerdo de teletrabajo:** Documento donde el Concejo Municipal (en la persona del Presidente Municipal) y el Teletrabajador, acuerdan las condiciones en que se desarrollará el Programa de



### CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA AUDITORÍA INTERNA

- d) La comunicación puede darse fundamentalmente por medios telemáticos.
- e) Deben tener un carácter permanente y realizarse de manera periódica y habitual.
- f) La persona teletrabajadora debe estar disponible, en lo referente a tiempo y desplazamiento para cuando su presencia sea requerida por la institución, previa comunicación con una antelación de al menos veinticuatro horas.
- g) Es voluntario para ambas partes.
- h) No genera, a favor del funcionario, un derecho adquirido a continuar desarrollando su trabajo bajo esta modalidad.

##### 5. JORNADA TELETRABAJABLE

El tiempo que se destinará al teletrabajador en esta modalidad, corresponde a 3 días por semana, previo acuerdo con su jefatura, garantizando la continuidad en la prestación de los servicios presenciales, en las dependencias del Municipio.

##### 6. HORARIO DE TELETRABAJO

Para todos los casos, el teletrabajador estará sujeto a la jornada ordinaria y horario, establecidos en la institución.

##### 7. REVOCATORIA DEL TELETRABAJO

El Concejo Municipal podrá dejar sin efecto la aplicación del programa de teletrabajo para la Auditoría Interna, en las siguientes circunstancias:

- a. Por razones de conveniencia institucional, cuando se estime necesario que el Teletrabajador se incorpore a la modalidad tradicional de trabajo.
- b. Cuando se demuestre que el teletrabajador incumple con las disposiciones establecidas en este documento; sin menoscabo de aplicar las medidas disciplinarias correspondientes, de acuerdo con lo señalado en la normativa vigente.

##### 8. CONFIDENCIALIDAD

El teletrabajador es responsable directo de la confidencialidad y seguridad de la información que utilice y pueda acceder, evitando por todos los medios su uso inapropiado.

##### 9. ESPACIO DE TELETRABAJO

En caso de que las actividades se realicen desde la casa de habitación, el teletrabajador debe acondicionar un espacio físico con las medidas mínimas para su desarrollo y las condiciones ergonómicas, de seguridad e higiene del puesto de trabajo.

##### 10. FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO

De previo a iniciar las labores teletrabajables, el funcionario debe firmar un "Acuerdo de teletrabajo", donde se especifican las condiciones del Programa de Teletrabajo, el plazo de vigencia, las responsabilidades que debe cumplir y cualquier otra cuestión relevante para el éxito de las labores que se desarrollarán como parte del programa.



### CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA AUDITORÍA INTERNA

#### 11. CAMBIO DE DOMICILIO

En caso de que el teletrabajador labore desde el hogar y se traslade de domicilio, debe prever todas las acciones necesarias para no interrumpir la ejecución de sus actividades, comunicando al Concejo Municipal con la suficiente anticipación para gestionar los trámites correspondientes. Si el lugar al que se traslada no tiene acceso a la conectividad, deberá reintegrarse a su centro de trabajo hasta tanto se disponga del acceso requerido.

#### 12. DISPONIBILIDAD

El teletrabajador debe estar disponible dentro de la jornada laboral acordada, para atender asuntos de su jefatura, compañeros y usuarios, por medio del correo electrónico, teléfono, videoconferencia y cualquier otro medio que permita la comunicación.

En caso que la jefatura requiera la presencia física del teletrabajador, debe convocarse con una antelación de al menos veinticuatro horas; no obstante, en casos muy calificados o de extrema urgencia, el teletrabajador hará presencia inmediata al centro de trabajo, considerando los tiempos de traslado, desde su lugar de teletrabajo.

#### 13. GASTOS

El teletrabajador debe asumir los gastos de electricidad, agua, internet, telefonía y alimentación, relacionados con el desarrollo de las actividades teletrabajables. En el caso de traslados para realizar giras o reuniones de trabajo como parte de sus funciones, aplica lo establecido en la normativa laboral vigente.

#### 14. JORNADA LABORAL

El teletrabajador debe cumplir con la jornada oficial de la Institución, sea, de 8 horas diarias, de Lunes a Viernes, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

#### 15. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

El incumplimiento de las disposiciones contenidas en este documento, será sancionada de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

A continuación se anexa el "Acuerdo de Teletrabajo", para que sea analizado por este órgano colegiado y se proceda con su aprobación, si así lo consideraran los señores Concejales.

#### AUDITORÍA INTERNA

Gisela Ojeda Chavarria  
AUDITORA INTERNA

cc. Archivo



Acta de Sesión ordinaria 290-2023  
22 de noviembre del 2023 – Periodo 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA  
AUDITORÍA INTERNA

ACUERDO DE TELETRABAJO

ACUERDO PARA INGRESAR AL PROGRAMA DE TELETRABAJO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA Y GIOCONDA OVIEDO CHAVARRÍA

El Concejo Municipal, como órgano colegiado del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, en adelante denominado CM, representado por el señor Milton Hancock Porras, mayor, vecino de Paquera, cédula de identidad número 602470506, Presidente del Concejo Municipal y, la señora Gioconda Oviedo Chavarría, cédula de identidad número 107280745, Auditora Interna de la Auditoría Municipal del CMDP, Chavarría, cédula de identidad número "Teletrabajador", hemos convenido celebrar el presente ACUERDO para ingresar al Programa de Teletrabajo, que se registró por las siguientes cláusulas:

**Primera:** El objetivo del presente acuerdo es regular la prestación de servicios en la modalidad de teletrabajo, con fundamento en el Decreto Ejecutivo N° de 37695-MP-MTSS, publicado en La Gaceta 98 del 23 de mayo del 2013.

**Segunda:** Los derechos y obligaciones del Teletrabajador serán los mismos que le corresponde en su relación laboral ordinaria, regidos por las normas de carácter público que le atañe, teniendo el Teletrabajador que acatarlas de la misma forma como si prestara sus servicios dentro de las instalaciones del CMDP, considerando en todo momento el principio de legalidad que rige al sector público.

**Tercera:** Que ambas partes convienen cambiar a la modalidad de teletrabajo parcial, por un periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2023 y el 30 de abril de 2024, plazo que puede ser prorrogable, bajo las siguientes condiciones:

- 1) La ejecución del teletrabajo se realizará en la casa de habitación del Teletrabajador, sita en Paquera Centro, contiguo a la Escuela Julio Acosta García; los días lunes, miércoles y viernes, con un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
- 2) Para cumplir con la jornada ordinaria de trabajo, el Teletrabajador mantiene la obligación de presentarse en la oficina habitual del centro de trabajo, en horario normal de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., los días martes y jueves.
- 3) El teletrabajador debe estar disponible, dentro de su jornada laboral ordinaria antes descrita, para atender asuntos de su jefatura, compañeros y usuarios de sus servicios, ya sea por medio del correo electrónico, teléfono, videoconferencia o cualquier otro medio. Caso contrario, se aplicará las acciones de orden disciplinario que la situación amerite. Para ello, pone a disposición el número de teléfono 8849-9550.
- 4) El Teletrabajador deberá dedicar un área - exclusivamente acondicionada y con mobiliario adecuado para teletrabajar - que cumpla con los requisitos en cuanto a salud ocupacional y ambiente sano: condiciones higiénicas, ergonómicas, de ventilación, iluminación y de seguridad establecidas por la normativa vigente, las cuales debe mantener durante la vigencia del presente acuerdo.
- 5) El Teletrabajador estará cubierto bajo la Póliza de Riesgos de Trabajo del Instituto Nacional de Seguros, siempre y cuando se encuentre realizando las actividades propias de sus funciones.
- 6) Las actividades a desarrollar mediante el teletrabajo han sido establecidas de común acuerdo y, en atención a los objetivos y necesidades de la Auditoría, ajustándose en todo momento al perfil de trabajo del puesto que ostenta.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA  
AUDITORÍA INTERNA

- 7) El Teletrabajador debe cumplir con todas las obligaciones y responsabilidades adquiridas en este acuerdo. En caso de que surja imposibilidad de mantener dichas condiciones, debe plantearlo ante su jefatura inmediata, para resolver lo que proceda.
- 8) Las actividades a teletrabajar se desarrollarán en el domicilio del teletrabajador antes indicado. Si por razones de fuerza mayor o caso fortuito se ve obligado a cambiar de domicilio, deberá comunicarlo de manera inmediata a su jefatura.
- 9) El 15 de cada mes, el Teletrabajador deberá presentar un informe del trabajo realizado y avance en la ejecución de los proyectos que contiene el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna.

Este acuerdo rige a partir del 01 de diciembre de 2023 y hasta el 30 de abril de 2024.

En fe de lo anterior, firmamos en la ciudad de Paquera, a los 30 días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.

Gioconda Oviedo Chavarría  
Teletrabajador

Milton Hancock Porras  
Presidente, Concejo Municipal

Original: Expediente personal RRHH  
Copia: Archivo Auditoría Interna  
Teletrabajador

**Una vez analizado se toma un acuerdo.**

**Inciso j.....**  
Se conoce nota, de Gioconda Oviedo Chavarría, auditora interna, dirigido al Concejo Municipal del Distrito de Paquera, Asunto: solicitud de información Junta Vial.

**Literalmente dice así:**

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA  
AUDITORÍA INTERNA

17 de noviembre de 2023  
CMDP-AI-OF-104-11-2023

Señores:  
Concejo Municipal

ASUNTO: Solicitud información Junta Vial

Estimados señores:

Desde el pasado 11 de octubre de 2023, esta Auditoría solicitó al Concejo Municipal, como órgano al que compete el nombramiento y conformación de la Junta Vial Distrital, la siguiente información:

- a) La integración de la Junta Vial Distrital (JVD), conteniendo el nombre de cada uno de sus representantes y suplentes, así como el número de sesión en que fueron juramentados.
- b) Los cambios que se han dado en la Junta Vial, si así ha ocurrido.
- c) El Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo.
- d) Los proyectos de presupuesto anual de la gestión de la red vial distrital, que contengan el detalle de las obras a intervenir con indicación expresa, al menos, de lo siguiente:

-Nombre de la obra	-Costo total
-Descripción	-Monto presupuestado
-Meta a alcanzar	-Plazo estimado y probable fecha de inicio.
-Modalidad de ejecución	
- e) El número de sesión en que fueron conocidos los informes semestrales de la evaluación de la gestión vial municipal que elabora la administración municipal.
- f) El número de sesión en que fue conocido, por este órgano colegiado, el informe anual de rendición de cuentas elaborado por la JVD.

Para la atención de este requerimiento se otorgó un plazo de 10 días hábiles, plazo que venció desde el 23 de octubre de los corrientes, por lo que, muvemente, elevo la solicitud al Concejo Municipal para que, en un plazo improrrogable de 3 días hábiles posterior al conocimiento de este oficio, se facilite la información solicitada por esta Unidad, ya que este insumo es base del estudio que se está desarrollando y que se encuentra en el sistema de registro de Planes Anuales de las Auditorías Internas de la Contraloría General de la República.

Atentamente,  
AUDITORÍA INTERNA

Gioconda Oviedo Chavarría  
AUDITORA INTERNA

Copia: Sr. Ulises González Jiménez, Intendente Municipal  
Expediente informe  
Archivo

RECIBIDO  
FECHA: 17/11/23  
HORA: 5:41 PM  
FIRMA:

Jun 10 4

AUDITORIA INTERNA  
MUNICIPIO DE PAQUERA

**Una vez analizado se toma un acuerdo.**

**Inciso k.....**  
Se conoce documento, de sala constitucional, dirigido al Concejo Municipal del Distrito de Paquera, Asunto: sentencia  
**Literalmente dice así:**



# Acta de Sesión ordinaria 290-2023

## 22 de noviembre del 2023 – Periodo 2020-2024



Exp: 22-016149-0007-CO  
Res. N° 2023029032

**SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las diez horas diez minutos del diez de noviembre de dos mil veintitrés.**  
Gestión posterior planteada por JULIO SÁNCHEZ CARVAJAL, en relación con la sentencia nro. 2022020928 de las 9:20 horas de 9 de setiembre de 2022.

### Resultando:

1.- Por escrito incorporado en el expediente digital el 25 de agosto de 2023, se apersona Ulises González Jiménez, en su condición de intendente municipal del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, o a quien ejerza el cargo, que manifiesta: “a- Esta administración siempre ha pretendido cumplir dentro del plazo de ley, no obstante, el atraso para cumplir con el portón es que no había contenido presupuestario, por ende se tuvo que realizar una modificación presupuestaria. b- En este momento ya contamos con el contenido presupuestario, como lo demuestro con los documentos adjuntos, por lo que se necesita una prórroga (sic) para realizar el concurso en el SICOP, para la compra de materiales, proforma que se adjunta”.

2.- Por escrito incorporado en el expediente digital el 21 de setiembre de 2023, el recurrente interpone gestión posterior. Manifiesta que “Conforme fue ordenado por la Sala, se notificó en forma personal al señor intendente Ulises González y con ello ni siquiera se inmutó. No solo es desobediente, sino que miente y reta la autoridad de la Sala. Solicito se testimonie piezas para tramitar la denuncia ante la Fiscalía de Cóbano”.

3.- Mediante resolución de magistrado instructor de las 7:01 horas de 5 de octubre de 2023 se confirió audiencia a Ulises González Jiménez, en su condición

de intendente municipal del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, o a quien ejerza ese cargo, para que se refieran y aporte las pruebas correspondientes respecto a los hechos y omisiones que se les atribuyen.

4.- Por constancia de 13 de octubre de 2023, Mariane Castro Villalobos y Orlando Loria Vargas, por su orden secretaria y técnico judicial, ambos de esta Sala, hicieron saber: “revisado, a las nueve horas treinta y cinco minutos del trece de octubre de dos mil veintitrés, en el sistema costarricense de gestión de despachos judiciales el control de documentos recibidos y este expediente, no apareció que del 06/10/2023 al 11/10/2023, el INTENDENTE MUNICIPAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA haya presentado escrito o documento alguno, a fin de rendir el informe que se le solicitó en la resolución dictada a las siete horas uno minutos del cinco de octubre de dos mil veintitrés (...)”

5.- En los procedimientos seguidos se han observado las prescripciones legales.

Redacta el Magistrado Rueda Leal y;

Considerando:

**I.- DE PREVIO.** En vista de que el intendente municipal del Concejo Municipal de Distrito de Paquera omitió contestar la audiencia dentro del plazo fijado en la resolución de magistrado instructor del sub lite, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se procede a resolver el recurso con base en los demás escritos y pruebas aportadas a los autos.

**II.-** En la sentencia nro. 2022020928 de las 9:20 horas de 9 de setiembre de 2022, se dispuso:

“(…) **IV.- Sobre el caso concreto.** En el sub examen, el recurrente acusa violación al debido proceso en un trámite de apertura de camino público. Luego de analizar los autos, la Sala tuvo por probado que las

EXPEDIENTE N° 22-016149-0007-CO

Teléfono: 2549-1300 / 1910-SALA-ATA (90-722-442) Fax: 2256-3121/2549-1031 Dirección electrónica: www.pjcc.cr  
Judicial y Administrativa: Dirección: Edificio 300, Calle Moravia, 101 con Par de la Iglesia del Hospital Barrantes, San José, Costa Rica  
Grupo valesales: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Central, Barrio González Labrousse, calles 19 y 21, Avenida 8 y 6

EXPEDIENTE N° 22-016149-0007-CO

acompañamiento, en el ejercicio adecuado de sus competencias, se declara sin lugar el recurso en su contra (...)

### Por tanto:

Se declara parcialmente con lugar el recurso, solo en contra de Concejo Municipal de Distrito de Paquera, por violación al debido proceso. Se ordena a Ulises González Jiménez, en su condición de intendente municipal del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, o a quien ejerza el cargo, que restituya a la parte amparada en la situación en que se encontraba antes de la actuación recurrida, en el plazo de DIEZ DÍAS, contado a partir de la notificación de esta sentencia. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Concejo Municipal del Distrito de Paquera al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se declara sin lugar el recurso en contra del ministerio accionado. El Magistrado Rueda Leal salva parcialmente el voto y declara sin lugar el recurso, en cuanto a la empresa amparada. Notifíquese”.  
Tal sentencia fue notificada a las partes por correo electrónico el 14 de setiembre de 2023.

**III.-** En la sentencia interlocutoria nro. 2022023721 de las 9:20 horas de 11 de octubre de 2022, se dispuso:

“(…) **II.- SOBRE LA GESTIÓN DE INEJECUCIÓN.** En la especie, el recurrente interpone gestión de desobediencia en relación con

la sentencia n.° 2022-020928 de las 9:20 horas de 9 de setiembre de 2022. Aduce que el plazo conferido por esta Sala venció y las autoridades recurridas no han cumplido con la sentencia supracitada. Explica que remitió un correo al Concejo; empero, no recibió respuesta. Solicita que se proceda conforme a derecho.

Ahoja bien, el numeral 38 de la Ley de Notificaciones Judiciales indica: “Cuando se señale un correo electrónico, fax o casillero, la persona quedará notificada al día “hábil” siguiente de la transmisión o del depósito respectivo. No obstante, todo plazo empieza a correr a partir del día siguiente hábil de la notificación a todas las partes”. Ergo, dado que la transmisión mediante correo electrónico se realizó el miércoles 14 de setiembre de 2022, las autoridades recurridas se tuvieron como notificadas hasta el día hábil siguiente, sea, el jueves 15 de setiembre, y por ello el plazo para cumplir lo ordenado no empezó a correr sino hasta el 16 de setiembre de 2022. Ergo, el plazo otorgado por la Sala feneció hasta el 30 de setiembre de 2022.

Así, en virtud de lo anterior, se constata que a la fecha en que el gestionante acudió a la Sala, sea, el 27 de setiembre de 2022, el plazo para cumplir lo ordenado por el Tribunal se encontraba vigente y, por ende, la gestión interpuesta por el accionante resulta prematura. Por tal motivo, se impone su rechazo.

Finalmente, este Tribunal considera oportuno indicarle a la parte tutelada que lo anterior no impide que interponga una nueva gestión, en caso de que considere que se ha incumplido lo ordenado por esta Sala (...)

### Por tanto:

No ha lugar a la gestión formulada”.

Distrito de Paquera, o a quien ejerza ese cargo, el cumplimiento inmediato de lo dispuesto en la sentencia 2022020928 de las 9:20 horas del 9 de setiembre de 2022. Lo anterior se dicta bajo el apercibimiento de ordenarse el testimonio de piezas para ante el Ministerio Público en su contra si no lo hiciera. Notifíquese esta resolución a Ulises González Jiménez, en su condición de Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, o a quien ocupe ese cargo, en forma personal”.

Tal pronunciamiento fue notificado de manera personal a Ulises González Jiménez, en su condición de intendente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera el 23 de agosto de 2023. Las demás partes fueron notificadas por correo electrónico el 15 de agosto de 2023.

**VI.- SOBRE LA GESTIÓN DE PLANTEADA.** En la especie, el recurrente reclama el incumplimiento a la sentencia nro. 2022020928 de las 9:20 horas de 9 de setiembre de 2022. Manifiesta: “Conforme fue ordenado por la Sala, se notificó en forma personal al señor intendente Ulises González y con ello ni siquiera se inmutó. No solo es desobediente, sino que miente y reta la autoridad de la Sala. Solicito se testimonie piezas para tramitar la denuncia ante la Fiscalía de Cóbano”.

Al respecto, es menester recordar que en la referida resolución se ordenó: “(...) a Ulises González Jiménez, en su condición de intendente municipal del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, o a quien ejerza ese cargo, que restituya a la parte amparada en la situación en que se encontraba antes de la actuación recurrida, en el plazo de DIEZ DÍAS, contado a partir de la notificación de esta sentencia”.

Asimismo, mediante sentencia interlocutoria nro. 2023015527 de las 9:30 horas de 11 de agosto de 2023, notificada personalmente al accionado el 23 de agosto de 2023, se reiteró: “(...) a Ulises González Jiménez, en su condición de

Tal pronunciamiento fue notificado a las partes por correo electrónico el 12 de octubre de 2022.

**IV.-** En la sentencia interlocutoria nro. 2023003995 de las 11:25 horas de 21 de febrero de 2023, se dispuso:

### “(…) III.- SOBRE LA GESTIÓN DE INEJECUCIÓN

**FORMULADA.** En la especie, el recurrente plantea una gestión de desobediencia en relación con la sentencia nro. 2022-20928 de las 9:20 horas de 9 de setiembre de 2022. Expone que la municipalidad accionada ha incumplido lo ordenado, toda vez que se utilizaron materiales de inferior calidad y resistencia para soportar el portón pesado que existía en la entrada a la finca. Asevera que no se colocaron tubos de soporte en la alcantarilla, como se encontraba antes, si no que se hizo un hueco en la tierra y se depositó cemento de dudosa duración. Aduce que la familia afectada se opuso, pues no se está cumpliendo con el mandato expreso del voto.

Al respecto, del informe rendido por la autoridad accionada se desprende que el 17 de octubre de 2022 se solicitó certificación de contenido presupuestario para proceder con la compra de la lista de materiales requeridos para la instalación, puesto que los dueños no permitieron que se colocara el portón con los materiales existentes. El 21 de octubre de 2022, el contador municipal emitió certificación, según la cual no hay contenido presupuestario para comprar la nueva lista de materiales; por ello, se incluyó en la modificación presupuestaria nro. 2-2022 de octubre de 2022. Manifiesta que tal modificación fue remitida a la municipalidad de Puntarenas; sin embargo, fue devuelta con correcciones. Asimismo, del estudio de los autos se extrae que, mediante sesión ordinaria nro. 230 celebrada el 12 diciembre de 2022, fue aprobada tal modificación

cumplido lo ordenado, por lo que solicita que la Sala ordene un plazo no mayor a tres días para la instalación correcta del portón en cuestión.

Al respecto, es menester traer a colación que, en relación con una gestión de desobediencia presentada por el recurrente anteriormente, esta Sala emitió la sentencia interlocutoria 2023003995 de las 11:25 horas del 21 de febrero de 2023, donde se rechazó la gestión de desobediencia y se concedió a las autoridades recurridas una prórroga de tres meses del plazo de cumplimiento. Nótese que, en esa oportunidad, la municipalidad accionada fue exhaustiva en detallar las acciones desplegadas tendientes al cumplimiento de lo ordenado, así como las circunstancias ajenas a su voluntad que dificultaban dicho proceso.

Sin embargo, en el sub lite, la autoridad recurrida se limitó a informar lo siguiente: “Esta Intendencia está haciendo todas las acciones para colocar el portón en el mes de agosto, ya que se tuvo que realizar modificaciones presupuestarias para el dinero, que es la suma de millón seiscientos. También el Concejo de Distrito de Paquera se encontraba sin ingeniero, fue hasta el día 26 de Junio que ya contamos con el Ingeniero, que es el encargado de maquinaria, y diseños para colocar el portón”.

Frente a dicho panorama, esta Sala advierte que ha transcurrido un plazo superior a los dos meses desde que venció la ampliación de tres meses otorgada. Empero, no se vislumbra un plan de acción concreto por parte de la institución accionada con fin de dar cumplimiento a lo ordenado. De ahí que lo procedente sea acoger la desobediencia planteada (...)

### Por tanto:

Se acoge la gestión de desobediencia formulada. Se reitera a Ulises González Jiménez, en su condición de intendente del Concejo Municipal de

Intendente Municipal del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, o a quien ejerza ese cargo, el cumplimiento inmediato de lo dispuesto en la sentencia 2022020928 de las 9:20 horas del 9 de setiembre de 2022. Lo anterior se dicta bajo el apercibimiento de ordenarse el testimonio de piezas para ante el Ministerio Público en su contra si no lo hiciera. Notifíquese esta resolución a Ulises González Jiménez, en su condición de Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, o a quien ocupe ese cargo, en forma personal”.

Tal pronunciamiento fue notificado de manera personal a Ulises González Jiménez, en su condición de intendente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera el 23 de agosto de 2023. Las demás partes fueron notificadas por correo electrónico el 15 de agosto de 2023.

**VI.- SOBRE LA GESTIÓN DE PLANTEADA.** En la especie, el recurrente reclama el incumplimiento a la sentencia nro. 2022020928 de las 9:20 horas de 9 de setiembre de 2022. Manifiesta: “Conforme fue ordenado por la Sala, se notificó en forma personal al señor intendente Ulises González y con ello ni siquiera se inmutó. No solo es desobediente, sino que miente y reta la autoridad de la Sala. Solicito se testimonie piezas para tramitar la denuncia ante la Fiscalía de Cóbano”.

Al respecto, es menester recordar que en la referida resolución se ordenó: “(...) a Ulises González Jiménez, en su condición de intendente municipal del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, o a quien ejerza ese cargo, que restituya a la parte amparada en la situación en que se encontraba antes de la actuación recurrida, en el plazo de DIEZ DÍAS, contado a partir de la notificación de esta sentencia”.

Asimismo, mediante sentencia interlocutoria nro. 2023015527 de las 9:30 horas de 11 de agosto de 2023, notificada personalmente al accionado el 23 de agosto de 2023, se reiteró: “(...) a Ulises González Jiménez, en su condición de

Intendente Municipal del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, o a quien ejerza ese cargo, el cumplimiento inmediato de lo dispuesto en la sentencia 2022020928 de las 9:20 horas del 9 de setiembre de 2022. Lo anterior se dicta bajo el apercibimiento de ordenarse el testimonio de piezas para ante el Ministerio Público en su contra si no lo hiciera. Notifíquese esta resolución a Ulises González Jiménez, en su condición de Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, o a quien ocupe ese cargo, en forma personal”.

**Acta de Sesión ordinaria 290-2023**  
**22 de noviembre del 2023 – Periodo 2020-2024**

Así las cosas, esta Sala advierte que ha transcurrido un plazo de casi cinco meses desde que venció la ampliación de tres meses otorgada. Empero, no se vislumbra un plan de acción concreto por parte de la institución accionada con el fin de ejecutar lo ordenado. En consecuencia, es impropio extender otra vez el plazo de cumplimiento de la resolución de marras. Concomitantemente, se constata la desobediencia a lo ordenado en la sentencia nro. 2022020928 de las 9:20 horas de 9 de setiembre de 2022, por lo que según el ordinal 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional corresponde testimoniar piezas para ante el Ministerio Público contra Ulises González Jiménez, en su condición de intendente municipal del Concejo Municipal de Distrito de Paquera.

**VII.- DOCUMENTACIÓN APORTADA AL EXPEDIENTE.** Se previene a las partes que de haber aportado algún documento en papel, así como objetos o pruebas contenidos en algún dispositivo de carácter electrónico, informático, magnético, óptico, telemático o producido por nuevas tecnologías, estos deberán ser retirados del despacho en el plazo máximo de 30 días hábiles contado a partir de la notificación de esta sentencia. De lo contrario, será destruido todo aquel material no retirado dentro de este plazo, según lo dispuesto en el "Reglamento sobre Expediente Electrónico ante el Poder Judicial", aprobado por la Corte Plena en el artículo XXVI de la sesión nro. 27-11 del 22 de agosto de 2011, publicado en el Boletín Judicial nro. 19 del 26 de enero de 2012, así como en el acuerdo de Consejo Superior del Poder Judicial, aprobado en el artículo LXXXI de la sesión nro. 43-12 celebrada el 3 de mayo de 2012.

**Por tanto:**

Se acoge la gestión de desobediencia formulada. En consecuencia, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se ordena testimoniar piezas para ante el Ministerio Público con la finalidad de que investigue el incumplimiento de Ulises González Jiménez, en su condición de

intendente municipal del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, a lo ordenado en la sentencia nro. 2022-020928 de las 9:20 horas de 9 de setiembre de 2022. En cuanto a la solicitud de la ampliación de plazo, no ha lugar a la gestión formulada. Notifíquese esta resolución a Ulises González Jiménez, en su condición de intendente municipal del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, en forma personal.

  
Fernando Castillo V.  
Presidente

  
Fernando Cruz C.

  
Jorge Araya G.

  
Ingrid Hessi H.

  
Paul Rueda L.

  
Anamarí Gueto V.

  
Diana Sánchez N.

Directorio Judicial Registral y  
Protocolar de Paquera

Teléfono: 7528-1000 / 800-841.4474 (línea 7528-4871) Fax: 7528-1077 / 2548-3831 Dirección de Paquera: www.poder

**Comentarios:**

**La señora Lidianeth Rojas González, concejal suplente, comenta:** esto es preocupante la falta de respuesta o gestión, quiero refrescar la memoria porque el dos de este mes la administración adquirió, de mi parte yo no la adquirí fui muy clara de que el portón iba a estar instalado en un plazo de 15 a 22 días, porque se iba hacer con urgencia y necesidad, ahora leo por acá que están pidiendo un plazo porque tiene que pasar por SICOP , compañeros cuando yo digo algo acá, yo lo que trato es de proteger las actas municipales porque si nosotros afectamos las acta municipales, afectamos el desarrollo del pueblo, porque hay que pagarlo con dinero municipal, Nada más quiero llamar a la reflexión y tal vez ser un poquito más abiertos y escuchar un poquito mas cuando uno hace una recomendación, porque queda claramente demostrado que una vez más vuelvo a tener la razón, cuando dije que por urgencia y necesidad no cabía que tenía que pasar por SICOP y al día de hoy no estamos cumpliendo aquí alguien está fallando o algo está fallando es hora de poner las cartas en remojos y como siempre lo he dicho y no juguemos con los dineros del pueblo, porque ahí claramente dice que se declara por lugar hay que pagar daños y perjuicios que se va a definir en la vía del contencioso. O sea, estamos hablando de varios celos. Tratemos por favor de responder, de darle información cuando se solicita yo como concejal, ahorita tengo todavía eran 5, ahorita tengo 3 notas vencidas. Convencimiento desde junio, julio, pero yo no, yo no pienso afectar las actas municipales porque sé que con el plazo que tengo vencido 181500 colones, tal vez no sea mucho dinero. Por favor respondamos y contestemos las cosas a tiempo por el bien del municipio.

**Inciso I.....**

Se conoce correo electrónico, de Intendencia municipal, dirigido al Concejo Municipal del Distrito de Paquera, Asunto: respuesta solicitud de información apertura de camino Playa Ventanas.

**Literalmente dice así:**

Acta de Sesión ordinaria 290-2023  
22 de noviembre del 2023 – Periodo 2020-2024

Teléfono: 2641 0025

Paquera, 15 de noviembre del 2023  
OFICIO-IMP-873-2023

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

**De:** intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr  
**Enviado el:** viernes, 17 de noviembre de 2023 15:50  
**Para:** 'Rodolfo Prestinary'  
**CC:** secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr  
**Asunto:** Respuesta solicitud de información apertura de camino Playa Ventanas  
**Datos adjuntos:** OFICIO-IMP-873-2023 Respuesta Rodolfo Prestinary Camino Playa Ventanas\_.pdf; OFICIO-IMP-878-2023 Respuesta Rodolfo Prestinary.pdf

Buenas tardes estimado  
Reciba un cordial saludo

Mediante la presente adjunto respuesta a su solicitud de información referente a la apertura de camino de Playa Ventanas.

Por favor confirmar de recibido.

Atentamente:



Lic. Ulises González Jiménez  
Intendente Municipal  
Concejo Municipal de Distrito Paquera  
Teléfono: 2641-0025, Ext 111

Estimado señor Rodolfo Prestinary:

El suscrito: **ULISES GONZÁLEZ JIMÉNEZ**, mayor, Licenciado en Administración, casado, cédula de identidad número 204900124, vecino de Valle Azul de Paquera, Puntarenas, actuando en calidad de **INTENDENTE** del CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA, Cedula Jurídica N°: Tres-cero cero siete-trescientos treinta y nueve mil seiscientos, con domicilio legal en Paquera Centro, ciento cincuenta metros al Oeste y veinticinco al Norte de la Escuela Julio Acosta García, con la representación legal que establecen los Artículos dieciséis, inciso n) del Código Municipal y Artículo 3 de la Ley nueve mil doscientos ocho publicada en La Gaceta Numero setenta y nueve del veinticinco de abril de dos mil catorce, que reforma Ley ocho mil ciento setenta y tres; para el periodo que abarca del primero de mayo del 2020 y que concluirá el treinta de abril del 2024, investido formalmente a través de la Juramentación realizada por el Tribunal Supremo de Elecciones 1374-E1-2020 a las diez horas del veintisiete de febrero del dos mil veinte; con el debido respeto me apersono y manifiesto lo siguiente:

o- Mi persona y la licenciada Lanat Chacón Granados, en infinidad de ocasiones se le ha contestado llamadas, mensajes al señor Rodolfo Prestinary, en otras no se le contesta por estar en reuniones e inspecciones. Es tanto la apertura que ha tenido tanto mi persona como la licenciada Lanat que el señor llama a los teléfonos personales, hasta en horas no laborales, no obstante, los dos siempre hemos estado en la

Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico: [intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr](mailto:intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr)

mejor disposición de atender, comprender al señor Rodolfo Prestinary, una persona que siempre ha estado dispuesto ayudar al Concejo Municipal Distrito de Paquera.

- b- Efectivamente existe un acuerdo emitido por el Concejo Municipal Distrito de Paquera, donde se declara de interés público el camino, y que se proceda con la apertura del mismo, por lo cual mi persona, junto con mi equipo de trabajo competente que es mi asesora legal Lanat Chacón Granados y el Ingeniero Freddy Madrigal Ávila, los cuales hemos estado en la disposición de ejecutar el acuerdo municipal, dando apertura al mismo, ya que somos los más interesados.  
No obstante, todo lleva un debido proceso, por lo que, en una reunión, pensamos notificar como lo tipifica la ley de caminos en cuanto a la apertura de un camino público, la misma es clara que, aunque sea un camino público se tiene que notificar a la parte afectada.
- c- El Ingeniero municipal realizando un estudio exhaustivo se percata que si bien el camino es público hay una franja que es privada, por lo que no se puede notificar para posteriormente aperturar el camino, sino que se debe realizar un proceso de expropiación, el cual es el siguiente tipificado en la ley de expropiaciones.

Ley de Expropiaciones

Nº 7495

### **Comentarios:**

**El señor Milton Hancock Porras, presidente Municipal, comenta:** don Ulises yo para no leer ese documento tan extenso, no se si quiere referirse al caso.

**El señor Ulises González Jimenez, Intendente Municipal, aporta:**

Si se le ha dado respuesta a él, lo que pasa es que en algún momento, pues si él nos ha llamado y no le puede, no le podemos responder el teléfono que sé yo. Entonces ahí la licencia está dando a entender que pues eso va caminando solamente que pues yo le entiendo a él que quiere que se resuelva inmediatamente, pero si hay una situación ahí se agravan. Ajá, hay una palabra ahí, entonces estamos esperando hacer el proceso como corresponda.

**La señora Elsie Garita Flores, concejal propietario, aporta:**

No, yo entiendo, digamos el documento, lo que pasa que también hay que entender el lado de don Rodolfo Prestinary y que tiene ya mucho tiempo. ¿Son 3 años, verdad? ¿Entonces me imagino que ya se se le colmo la paciencia, verdad?

**El señor Ulises González Jimenez, Intendente Municipal, aporta:** no solamente es ejecutarse porque podría pasar lo mismo que pasa que que tenemos con González.

**El señor Milton Hancock Porras, presidente Municipal, comenta:** Todo el interés público porque el camino se declaró de interés público, es el debido proceso y es la continuidad del proceso, digamos en este caso. Creo que el interesado, las dos partes interesadas, el Consejo común, también el dueño, están interesados aunque el proceso sea complicado pero que se ejecute y que se le esté dando las pautas y el seguimiento necesario.

**El señor Jacob Méndez Rivera, concejal propietario, comenta:**

Sí, tal vez tal vez recordar este Presidente, digamos que algo que este concejo ha tenido es la irresponsabilidad de no contratar a un ingeniero tiempo completo, que todo lo que atrasa ahí es es parte de ingeniería, porque recuerde que en una ocasión vino un perito de hacienda para tratar de hacer el avalúo y que no lo dejaron entrar lo cual a mí me parece una irresponsabilidad total, porque un funcionario del Estado. Con facultades, digamos como son las instituciones públicas yo creo que si podía haber ingresado hacer el trabajo que tenía que hacer, verdad? Y en la parte de ingeniería hemos mandado dos chicos un ingeniero que viene un rato a la semana no soluciona absolutamente nada ahí estamos mal hay que ser realistas nosotros estamos siendo amos y verdugos al mismo tiempo y lastimosamente vamos. En todos los ámbitos económicos, el trabajo, este trasiego de mercancía, lo que sea que se mueva. En esa línea creo que es lo que estamos jugando con ese tipo de acciones, podríamos ser más consecuentes, digamos, el hecho de de buscar. Yo siento que ya no, ya no podemos seguir dilatando las contrataciones de los profesionales en esos departamentos, o sea, lo ocupamos.

**La señora Elsie Garita Flores, concejal propietario, aporta:**

A mí se me confunden las plazas de los ingenieros. La plaza que se no son las 2 plazas es una plaza la que digamos está para plaza fija. ¿Ajá es cuál de las dos plazas es?

**El señor Ulises González Jimenez, Intendente Municipal, aporta:** Hay que recordar que esto viene de hace tiempos y que Freddy nos ayuda en las dos áreas y luego a partir de febrero se nombra Taylor interinamente, ya en la parte urbana. ¿Verdad? Después de Taylor, ahora tenemos a Carlos. Este ajá.

**La señora Elsie Garita Flores, concejal propietario, aporta:**

Se puede decir que tenemos casi tal vez 9 meses de tener a alguien fijo todos los días aquí y tenemos el mismo problema porque no es en esa plaza precisamente la que abarca esto.

**El señor Ulises González Jimenez, Intendente Municipal, responde:** No, porque este si tuviéramos al ingeniero de la parte técnica de la unidad técnico, que es el que falta.

**La señora Elsie Garita Flores, concejal propietario, aporta:**

Si pero no se esta atrasando el de la parte técnica entonces, esa es la pregunta la plaza que viene es para la arte técnica o para la parte urbana.

**El señor Ulises González Jimenez, Intendente Municipal, responde:** ¿cuál plaza que viene?

**La señora Elsie Garita Flores, concejal propietario, aporta:** la plaza que esta, la que esta es la urbana.

**El señor Milton Hancock Porras, presidente Municipal, comenta:** yo siempre he tenido esa duda, no se si baldra la pena mencionarlo aquí compañeros

**La señora Elsie Garita Flores, concejal propietario, aporta:** ¿no disculparme Milton yo lo que quiero dejar claro es que la plaza que tiene que ver este tipo de proyectos ni siquiera es esa plaza que va a quedar fija, o me equivoco?

**El señor Ulises González Jimenez, Intendente Municipal, responde:** creo que lo que el compañero quiso dar a entender es que en el planteamiento para el otro año iba ese perfil para que se mantuviera la plaza.

**El señor Milton Hancock Porras, presidente Municipal, comenta:**  
La pregunta mía eso tiene alguna idea o alguna función para poderse modificarse para que se mantenga una plaza fija.

**El señor Ulises González Jimenez, Intendente Municipal, responde:** no porque cuando se presentó acá era para la formulación de presupuesto 2024 y el concejo no lo aprobó

**La señora Lidianeth Rojas González, concejal suplente, comenta:**  
De la red vial. De igual manera, lo que es la parte de la red vial la estaríamos aplicando igual, porque eso era una proyección. ¿Para cuál el cual iba para el presupuesto ordinario 2024? Entonces no está existiendo ningún atraso, nada más quiero que quede soplar porque era una proyección para el 2024, no bajo, no va en el ordinario porque no va a la plaza, pero hemos venido trabajando con el ingeniero de la Plaza en la en la parte urbana que actualmente es el señor Carlos y Freddy, que viene por servicio de profesionales.

**El señor Ulises González Jimenez, Intendente Municipal, comenta:** la idea es ir subsanando la Susana planificación es ir subsanando a eso se refería el compañero. Si hubiéramos tenido seguimiento y si pues por supuesto lograríamos tener en los los este los manuales de reclutamiento al día para poder sacar esas plazas a concurso y ya tendríamos, tendríamos sin estar interinamente portando los nombramientos a alguien en la parte urbana y por supuesto, el otro año soñaríamos con el técnico de la Plaza de la parte Técnica.

**Inciso m.....**  
Se conoce nota, de Dennis Molina Pérez, presidente ADEJ Paquera, dirigido al Concejo Municipal del Distrito de Paquera, Asunto: solicitud de bolsas y limpieza.  
**Literalmente dice así:**

Acta de Sesión ordinaria 290-2023  
22 de noviembre del 2023 – Periodo 2020-2024



Asociación de desarrollo específica  
para las juventudes de Paquera -  
ADEJ paquera



Paquera, el 14 de noviembre del 2023

Oficio ADEJ 25-2023

Concejo municipal

Municipalidad de Paquera

Estimados señores



La presente es para saludarle y a la vez desearle éxitos en sus labores. La siguiente es para informarle que el sábado 26 de noviembre del 2023 se realizará la limpieza del parque infantil del barrio 4 calles por lo cual se invita a todas personas que desea colaborar este día, son bienvenidas.

También solicitamos la colaboración de la municipalidad para bolsas de basura y limpieza de la basura acumulada en el terreno.

Agradecemos su colaboración

Sin más por el momento, de ustedes se despide. \*

MSc. Deinis Molina Pérez  
Cedula 6025005594  
Presidente ADEJ PAQUERA

**Inciso n.....**

Se conoce oficio-IMP-888-2023, de Ulises González Jimenez, Intendente Municipal, dirigido al Concejo Municipal del Distrito de Paquera, Asunto: Recurso de Revocatoria planteado por la empresa LISA S.A contra el acto final de la Licitación Reducida N°2023LD-000021-0040500006 Compra de llantas para Vagoneta Kenworth T680 y Back-Hoe JCB

**Literalmente dice así:**

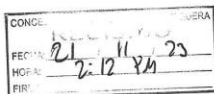


CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA  
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600  
INTENDENCIA MUNICIPAL  
Teléfono: 2641 0025

*decepcionado*

Paquera, 20 de noviembre del 2023  
OFICIO-IMP-888-2023

Señores:  
Concejo Municipal de Paquera



Estimados señores:

Por este medio les saludo, a la vez se les traslada para su atención, revisión el **Recurso de Revocatoria planteado por la empresa LISA S.A contra el acto final de la Licitación Reducida N°2023LD-000021-0040500006 Compra de llantas para Vagoneta Kenworth T680 y Back-Hoe JCB**, el cual fue declarado con lugar por la Licda. Lanath Cachón Granados.

Se recomienda revocar a la empresa Llantas del Pacifico S.A por no contar con las especificaciones de la ficha técnica, ya que el Índice de velocidad es de 130 Km por hora y la que oferto Llantas del Pacifico es de 80 Km por hora, se recomienda adjudicar a la empresa Llantas importadas Lisa S.A por cumplir con los requerimiento del pliego de condiciones.

Se recomienda al Concejo emitir un acuerdo amparando el criterio jurídico

Se adjunta:

- Recurso de Revocatoria Exp.2023LD-000021-0040500006
- Resolución de Recurso

Agradeciendo su atención, se suscribe:



**Comentarios:**

**La señora Lidianeth Rojas González, concejal suplente, comenta:** ¿Yo antes de votarlo me gustaría hacer una consulta par que me quede claro don Ulises una pregunta esto que se le está otorgando a esta empresa esa misma contratación no bajo la semana pasada?

**El señor Ulises González Jimenez, Intendente Municipal, responde:** Sí, correcto, porque cuando se bajó al día siguiente la empresa volvió, otra empresa mandó a. Otra. Persona.

**La señora Lidianeth Rojas González, concejal suplente, comenta:**

Entonces, digamos lo que yo quiero, tal vez que tal vez la administración nos pueda colaborar y ayudar que diga antes de otorgar la puntuación antes de revisar todo lo que es. El cartel para bajarlo ya nosotros donde las personas cumplen con el requisito y todo revisar que cumplan realmente con todos los requisitos, porque, o sea, ya la tercera vez y como se dice popularmente, la tercera vez sí vi la misma contratación. ¿Alguien apela, alguien apela? Yo siento que antes de bajarlo a nosotros debería estar bien estudiado y analizado para poder tener el panorama claro.

**El señor Ulises González Jimenez, Intendente Municipal, responde:** lo que pasa que cuando hay una apelación Cuando hay una apelación ya el cliente se responde mientras. Se responde, cualquier otro pueda pelar, entonces verdad lo que estábamos tratando era acelerar para que las compras para que se se declarara rápido la compra el acuerdo, pero cuando salió este en el en el correo ya había llegado la otra operación era lo mejor, me hubiera apelado en esto toda por eso es que pasó eso.

**Una vez analizado se toma un acuerdo**

**La señora Lidianeth Rojas González, concejal suplente, comenta:** yo voy a justificar mi votación, porque siento que tal vez hace falta un poquito mas de seriedad en este asunto porque no veo bien de que una apelación, Todo El Mundo tiene derecho apelar, pero para mí el cartel tiene que ir muy claro y muy específico y las personas que van a concursar tienen que referirse y decir que tienen la capacidad y cumplen con el procedimiento, con los requisitos para poder ofertar no prestarlos a esto. Y como no he podido analizar el expediente a profundidad por el y por límites de tiempo en el tema sicop, entonces prefiero no votarlo.

**El señor Francisco Barboza Jimenez, concejal suplente, aporta:** buenas noches, señor Presidente y compañeros, yo realmente lo que quisiera señalar es que. No percibo falta de seriedad, digamos en todo este proceso, la compañera menciona que pues que lo hay quiero decir mi punto de vista Es normal, es normal en toda licitación que puede haberlo solamente una apelación sino muchas más. Así se tenga razón o no. Entonces me parece que sí comparto en la la importancia de analizar detenidamente para que pues lo que se presente sea bien. Sea bien, bien determinado y no no correr riesgos en pérdidas propiamente en cuanto este se apele y tengan razón, pero es normal en todo proceso muchas apelaciones. Pero no es por falta de seriedad. Gracias, señor presidente.

Acta de Sesión ordinaria 290-2023  
22 de noviembre del 2023 – Periodo 2020-2024

**La señora Lidianeth Rojas González, concejal suplente, comenta:**

Bueno para responder al compañero Francisco, para mí sí es importante y queda claro la falta de seriedad porque, por ejemplo, si se pide una llanta, yo no sé mucho de eso, pero por de 133 y la persona que está ofertando no tiene la capacidad para tener la llanta 133, porque se digamos por qué se baja la recomendación. Si se baja la recuperación es porque estamos aceptando que tal y como está plasmado en el cartel, a la persona que se le está otorgando cumple con los requisitos, no nos puede salir ahora en 2 de 3 empresas, dos que no cumple con los requisitos y se las modificó a entonces a Paina se las adjudica BBA pela y se la adjudica AAC porque no cumplía con el grosor de la Llanta. Eso es para mí es falta de seriedad porque el cartel tiene que ser muy claro y la persona que va el operante tiene que cumplir a pie todo.

**Inciso o.....**

Se conoce correo electrónico, de Lady Herrera Vásquez, dirigido al Concejo Municipal del Distrito de Paquera, Asunto: solicitud para brindar apoyo a la cruz roja.

Concejo Municipal del Distrito de Paquera  
concejopal@concejopaquera.go.cr

De: Lady Herrera Vásquez <asistente@concejopaquera.go.cr>  
Fecha: martes, 21 de noviembre de 2023 15:03  
Para: unapen12@gmail.com; acueductopaquera@gmail.com; lbarquero@pani.go.cr; Paquera Bomberos; marcenett.villegas.oares@mep.go.cr; lbarquero@pani.go.cr; 'Patricia Villalobos'; juan.ledezma@misalud.go.cr; 'Heyner Alberto García Ruiz'; ikayen@ccss.sa.cr; cgonzalez@mag.go.cr; mgarroq@imas.go.cr; carlos@capaturcr.com; mgonzalez@inder.go.cr; elisabeth@capaturcr.com; patricia@islahiquita.com; tom\_kohli@hotmail.com; presupuesto@concejopaquera.go.cr; tesoreriamunicipal@concejopaquera.go.cr; proveeduriamunicipal@concejopaquera.go.cr; 'Administración Tributaria y Financiera'; 'Ing. Taylor García Enriquez'; auditoria@concejopaquera.go.cr; 'Ayerín Villalobos Vásquez'; patentes@concejopaquera.go.cr; cobromunicipal@concejopaquera.go.cr; zmtmunicipal@concejopaquera.go.cr; inspeccionmunicipal@concejopaquera.go.cr; inspeccionezmt@concejopaquera.go.cr; contabilidadmunicipal@concejopaquera.go.cr; 'Parroquia San Juan Bautista'; tabernaculodeadoracion1952@gmail.com  
'Comité Paquera'  
Asunto: Solicitud de colaboración para donación de regalos para niños de comunidades lejanas.  
Datos adjuntos: OFICIO-IMP-887-2023 INVITACION PARA DONACION DE REGALOS.pdf

Buenas tardes

Les extiendo la solicitud para brindar apoyo a la institución de la cruz roja en la campaña de recolección de regalos para los niños que viven en zonas muy distantes y de situaciones de vulnerabilidad social, es por esto que les pedimos de su colaboración para que esta campaña logre sus objetivos que son llevar un poco de alegría a los corazones de estos niños en estas fechas de unión familiar.

Agradecemos a las personas y a las instituciones que puedan aportar de un pequeño obsequio para la niñez de este distrito.

Adjunto el oficio que nos detalla el día y el lugar en donde se estarán recibiendo dichos regalos.

Paquera, 20 de noviembre del 2023  
OFICIO-IMP-887-2023

SEÑORES (AS)  
INSTITUCIONES PÚBLICAS.  
BANDAS COMUNALES Y CENTROS EDUCATIVOS  
ASOCIACIONES DE DESARROLLO.  
GRUPOS ORGANIZADOS.  
IGLESIA CATÓLICA.  
FRATERNIDAD DE PASTORES EVANGÉLICOS.  
CAMARA PAQUERIEÑA DE TURISMO.  
CÁMARA DE COMERCIO PAQUERA  
EMPRESAS PRIVADAS.  
DISTRITO DE PAQUERA.

ASUNTO: INVITACION A PARTICIPAR EN FECHAS FESTIVAS DE DICIEMBRE 2023.

Estimados Señores:  
Saludos cordiales de parte del Concejo Municipal de Paquera y la Comisión organizadora de las actividades navideñas es importante comentarles que como es de conocimiento de ustedes se acerca la época navideña y con esto las fechas importantes para llevar y compartir una semilla de esperanza y amor a las personas que más nos necesitan en estas fechas, es por esto que les pedimos de su apoyo en la iniciativa de poder llevar regalos a los niños de comunidades muy lejanas y así dar un pequeño obsequio a estos niños en estas fechas cercanas a la navidad, por lo que es importante recalcar que está siendo promovida por la CRUZ ROJA de Paquera y por lo que nosotros como concejo municipal del distrito nos unimos en la iniciativa de esta institución.



Acta de Sesión ordinaria 290-2023  
22 de noviembre del 2023 – Periodo 2020-2024

CEDULA JURÍDICA: 3-007-3396

INTENDENCIA MUNICIPAL

Teléfono: 2641 0025

Es por esto por lo que les pedimos de su colaboración en contribuir con regalos para los niños de estas comunidades, para esto se estará haciendo la recepción de dichos obsequios en las instalaciones de la CRUZ ROJA, la fecha máxima de recepción será el día 18 de diciembre hasta 5.00pm, es por esto por lo que agradecemos del aporte y colaboración que nos puedan brindar.

Sería un honor que ustedes sean parte de esta linda actividad, esperamos de su colaboración y aporte.

Para el desfile nocturno la inscripción se encuentra hasta el viernes 25 de noviembre para que puedan inscribirse los grupos interesados en participar y enviar por correo (asistente@concejopaquera.go.cr) o viceintendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr.

Agradeciendo su atención, se suscribe:

ULISES  
GONZALEZ  
JIMENEZ  
(FIRMA)

Remite digitalmente  
por ULISES GONZALEZ  
JIMENEZ (FIRMA)  
Fecha: 2023.11.20  
17:29:08 (GMT)

Lic. Ulises González Jiménez  
Intendente Municipal  
Concejo Municipal de Distrito Paquera

**Inciso p.....**  
Se conoce correo electrónico, de intendencia, dirigido al Concejo Municipal del Distrito de Paquera, Asunto: notificación de resolución  
**Literalmente dice así:**

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

De: intenciamunicipal@concejopaquera.go.cr  
Enviado el: martes, 21 de noviembre de 2023 08:55  
Para: secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr  
Asunto: RV: Notificación de resolución 2023-001485 Figura uso en precario  
Datos adjuntos: Acta notificación resolución 2023-001485.pdf;  
Scanned\_from\_a\_Lexmark\_Multifunction\_Product11-16-2023-093542.pdf

Buenos días

Mediante la presente se traslada correo para su conocimiento e información.

De: Graciela Brenes Villalobos <Graciela.Brenes@mopt.go.cr>  
Enviado el: jueves, 16 de noviembre de 2023 8:37  
Para: intenciamunicipal@concejopaquera.go.cr  
CC: Verny Jimenez Rojas <vernyjimenez@mopt.go.cr>; Ana Saenz Fuertes <Ana.Saenz@mopt.go.cr>; Dennis Agüero Rojas <Dennis.Aguero@mopt.go.cr>; Maydelin Mercedes Marin Bonilla <Maydelin.Marin@mopt.go.cr>; Luis Amador Jimenez <luis.amador@mopt.go.cr>  
Asunto: Notificación de resolución 2023-001485 Figura uso en precario

Señores  
Concejo Municipal del Distrito Paquera

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. Siguiendo instrucciones superiores se adjunta resolución 2023-001485 y acta de notificación para su amable atención.

La original puede ser retirada en las oficinas del Despacho Minsiterial ubicado en oficinas centrales del MOPT ubicado en Plaza Gonzalez Viquez, San José.

Se agradece hacer acuso de recibo a este correo.

Saludos cordiales,

ACTA DE NOTIFICACION

A: Señores  
Concejo Municipal Distrito de Paquera  
Correo electrónico: intenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

DE: Despacho Ministro, MOPT

Yo, \_\_\_\_\_ Cédula No. \_\_\_\_\_

Funcionario(a) del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, hago constar que entregué:

- Resolución Original  
 Copia de la Resolución  
 Copia del Certificado Expediente Administrativo  
 Otros: \_\_\_\_\_

Con el Número de Resolución: 2023-001485 emitida por el Despacho del Ministro, a las 9:00 horas con 20 minutos del día 08 del mes noviembre del año 2023.

Recibida, a las \_\_\_\_\_ horas \_\_\_\_\_ minutos del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

Nombre del Notificado \_\_\_\_\_ No. Cédula del Notificado \_\_\_\_\_ Firma del Notificado \_\_\_\_\_

Observaciones:

## Acta de Sesión ordinaria 290-2023 22 de noviembre del 2023 – Periodo 2020-2024

2023-001485

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES - San José, el ser las nueve horas con veinte minutos del nueve de noviembre de dos mil veintitrés.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 121 inciso 14) de la Constitución, Artículo 11, 28 inciso 1), 154 y 294 de la Ley N° 6227, Ley General de la Administración Pública, del 2 de mayo de 1978, Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ley N° 3155 y sus reformas, artículo 8 de la Ley NO 8292, Ley General de Control Interno, artículo 110 de la Ley NO 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Decreto NO 40603-MOPT, Acuerdo N° 390-P, publicado en el Alcance número 217 a La Gaceta número 206 del 8 de noviembre de 2023.

### RESULTANDO:

ÚNICO: Que el artículo 140 de la Constitución Política, establece que son deberes y atribuciones del Presidente y del respectivo Ministro de Gobierno, vigilar el buen funcionamiento de los servicios y dependencias administrativas; la Ley General de la Administración Pública, Ley No. 6227, del 2 de mayo de 1978, establece en su artículo 4, que la actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal e en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios.

### CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que el artículo 121, inciso 14) de la Constitución Política establece el dominio y control sobre los muelles en servicio del Estado, entendiendo lo referente al inmueble, las construcciones y la materialidad de las cosas indispensables para la prestación del servicio público así indicado, por la Contraloría General de la República en el oficio NO.08475 (DFOE-CIU-0277) del 27 de junio de 2023, en el cual concluyó:

"[...] El proyecto de mejora de la Terminal de Transbordadores de Paquera según lo indicado por la Unidad Asesora del PIT mediante oficio DM-PACAS-2023-0348 del 22 de mayo de 2023, finalizará el 30 de junio con un costo total de USD 35.005.166,05 millones al Estado Costarricense. No obstante, a la fecha se inicia su gestión en operación y además el MOPT cuenta de un plan para su registro a partir del recibo a satisfacción de las obras, que evite la materialización de riesgos asociados, como por ejemplo vandalismo, deterioro, entre otros.

El MOPT tiene la responsabilidad de garantizar no solo que el proyecto de Ampliación y Mejora de la Terminal de Transbordadores de Paquera cumpla con los fines y valor público para los cuales fue concebido, sino que también debe salvaguardar el buen estado de sus instalaciones; todo ello empleando los mecanismos legales correspondientes en consideración de su naturaleza demencial. (...) (la cursiva no es del original)

SEGUNDO: Que en el oficio No. 08475 (DFOE-CIU-0277) del 27 de junio de 2023 supra, refiere sobre la interpretación de la norma constitucional del artículo 121 inciso 14) señalando lo expuesto por la PGR en el dictamen C-61-90 del 2 de mayo de 1990, que en

lo que interesa señala: "La afectación de los muelles al uso público deriva, entonces, del propio texto constitucional, de modo que ninguna ley podría desafectar dichos bienes o establecer un régimen de concesión que implique en alguna forma menoscabo al dominio y control absoluto del Estado. (...) Podría cuestionarse si se está o no ante un "muelle" o mejor dicho, si la protección constitucional se refiere únicamente a la estructura que se llama muelle o bien si comprende algo más. Al respecto, debe entenderse que muelle es tanto el inmueble, la construcción como tal y la materialidad de las cosas indispensables para la prestación del servicio público correspondiente. Los aeropuertos, los ferrocarriles y los muelles nacionales son, por definición, tal como señala la doctrina, universalidades de bienes de dominio público."

TERCERO: Que el MOPT mediante contrato PIT-140-LO-0-2020 (Contrato SP-NO-01-2015), ejecutó el proyecto de "Ampliación y Mejora de la Terminal de Transbordadores del Puerto de Paquera, Cantón de Puntarenas" a través del Programa de Infraestructura de Transporte (PIT), desarrollo que incluyó la construcción, ampliación y mejora de casetas de cobro, área de espera vehicular, áreas verdes – espera peatonal, circulaciones vehiculares y peatonales, marquesina y bahía de autobuses, plaza de ventos, planta de tratamiento de aguas residuales y baterías de servicios sanitarios.

CUARTO: Que mediante acuerdo NO 13 de la Sesión Ordinaria NO 295-2023 (P-2020-2024), celebrada el día 1 de noviembre de 2023, artículo X, Acuerdos el Concejo Municipal de Paquera, expresamente solicita:

"[...] Acuerdo No. 13 El Concejo Municipal de Distrito de Paquera, tomando en consideración el artículo IX Mociónes, Moción, presentada por Jacob Méndez Rivera, concejal propietario, dirigido al Concejo Municipal del Distrito de Paquera. ASUNTO: moción presentada por Jacob Méndez Rivera, concejal propietario, en su condición Director General de la División Marítimo Portuaria (SIC) del MOPT, hacer la entrega de las obras en puerto Paquera al Concejo Municipal Distrito de Paquera; esto en razón de que hemos tomado la decisión de manejar la operación total de dicha terminal. ACUERDO APROBADO UNÁNIME, SE SOMETE A VOTACIÓN APROBADO CON 5 VOTOS SE APLICA EL ARTICULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. Votos: Milton Henocah Pozos, Presidente Municipal, Esie Garfía Flores, Carlos Luis Rodríguez Vindas, Griselda Montoya Gómez y Damaris Cajina Urbina, Concejales Municipales. (...)".

QUINTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la Constitución Política, la administración de los intereses y servicios locales en cada Cantón estará a cargo del Gobierno Municipal, además, de acuerdo a lo establecido en la Ley Marítimo Terrestre No. 6043 los Municipios ostentan el usufructo y administración en la zona marítimo terrestre, en ese sentido el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, es el administrador de los terrenos donde se desarrolló el proyecto de mejora y ampliación de la Terminal de Transbordadores.

SEXTO: Que de conformidad con el establecido en el Dictamen C-255-2022, los artículos 2 y 4 de la Ley de Creación del MOPT No. 3155, las atribuciones y competencias de esta Cartera ministerial se encuentran consultadas, de manera permanente, en la autoridad oficial única en tratándose de objetivos que ostentan carácter nacional, y dentro de ese marco, esa atribución se extiende a actividades de cualquier orden que persigan tales fines.

Página 2 de 4

POR TANTO,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES  
RESUELVE

1. Otorgar por medio de la figura de uso en precario, por un plazo que rige desde la notificación de la presente resolución y hasta el 31 de agosto de 2026, las instalaciones existentes y obras del proyecto de ampliación y mejora realizadas y demás instalaciones de la Terminal de Transbordadores del Puerto de Paquera, Cantón Puntarenas, a saber: el área de restaurantes, área de ventas, las casetas de cobro, área de espera vehicular, áreas verdes – espera peatonal, circulaciones vehiculares y peatonales, marquesina y bahía de autobuses, plaza de ventos, planta de tratamiento de aguas residuales y baterías de servicios sanitarios todo lo cual se encuentra en buen estado de funcionamiento y conservación, a favor del Concejo Municipal de Distrito de Paquera. Lo anterior, en aras de mantener y conservar la administración y operación, sin que implique una afectación económica o en la prestación del servicio a las personas usuarias, siendo ese Concejo el responsable del mantenimiento preventivo y correctivo, procurando su conservación y devolución en las mismas condiciones en las que están siendo entregadas a través de este acto, sin que ello obste a que la administración pueda revocar por razones de oportunidad o conveniencia su uso, sin responsabilidad para la Administración del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
2. Que el Concejo en calidad de Permisionario, deberá enviar mensualmente a la División Marítimo Portuaria, al correo electrónico [verny.jimenez@mopt.go.cr](mailto:verny.jimenez@mopt.go.cr), o el que oportunamente se indique con la anterioridad debida, informes técnicos o cualquier otro tipo de información relacionada, durante toda la vigencia del permiso de uso en precario, que garantice la valoración oportuna de las condiciones de las instalaciones, de tal forma que el MOPT a través de la División Marítimo Portuaria pueda tomar por razones de oportunidad, control interno y calidad en el servicio, las decisiones necesarias para intervenir en caso sea necesario, lo anterior sin menoscabo de las fiscalizaciones que la División designada en este acto pueda realizar.
3. Contra esta resolución cabe la interposición el recurso de revocatoria, el cual puede ser presentado ante este Despacho dentro de los tres días posteriores a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 342 siguientes y concordantes de la Ley General de Administración Pública.

-NOTIFIQUESE

  
Luis Amador Jiménez  
MINISTRO

Revisado por: Msc. Verry Jiménez Rojas  
Director a. I., División Marítimo Portuaria

Permiso Uso en Precario  
Terminal de Transbordadores de Paquera

Se desprende que la intención del legislador fue que, de modo permanente, es decir, hacia futuro en forma estable, el MOPT conserve su rango, condición y atribuciones de autoridad portuaria oficial superior a nivel nacional. Además, se prevé que el ejercicio de esa autoridad comprenda y abarca todas aquellas actividades que persigan esos fines nacionales.

SÉTIMO: Que de conformidad con el artículo 154 de la Ley General de Administración Pública y sus Reformas, la Administración tiene la potestad y la discrecionalidad de otorgar en precario por un plazo que rige desde la firma de esta resolución y hasta el día 31 de agosto de 2026, las instalaciones existentes y obras del proyecto de ampliación y mejora realizadas y demás instalaciones de la Terminal de Transbordadores del Puerto de Paquera, Cantón Puntarenas, siendo las mismas: el área de restaurantes, área de ventas, casetas de cobro, área de espera vehicular, áreas verdes – espera peatonal, circulaciones vehiculares y peatonales, marquesina y bahía de autobuses, plaza de ventos, planta de tratamiento de aguas residuales y baterías de servicios sanitarios todo lo cual se encuentra en buen estado de funcionamiento y conservación, a favor del Concejo Municipal de Distrito de Paquera. Lo anterior, en aras de mantener y conservar la administración y operación, sin que implique una afectación económica o en la prestación del servicio a las personas usuarias, siendo ese Concejo el responsable del mantenimiento preventivo y correctivo, procurando su conservación y devolución en las mismas condiciones en las que están siendo entregadas a través de este acto. Cabe indicar que el permiso de uso en precario, podrá ser revocado por razones de oportunidad o conveniencia en responsabilidad de la Administración de este Ministerio.

OCTAVO: Que el Concejo en calidad de Permisionario, deberá enviar mensualmente a la División Marítimo Portuaria, al correo electrónico [verny.jimenez@mopt.go.cr](mailto:verny.jimenez@mopt.go.cr), o el que oportunamente se indique con la anterioridad debida, informes técnicos o cualquier otro tipo de información relacionada, durante toda la vigencia del permiso de uso en precario, que garantice la valoración oportuna de las condiciones de las instalaciones, de tal forma, que el MOPT a través de la División Marítimo Portuaria pueda tomar por razones de oportunidad, control interno y calidad en el servicio, las decisiones necesarias para intervenir en caso sea necesario, sin menoscabo de las fiscalizaciones que la División designada en este acto pueda llevar a cabo.

NOVENO: Se dispone por este acto que el día 16 de noviembre de 2023, se llevará a cabo el levantamiento de un acta de entrega que se remitirá a este Despacho para que sirva de complemento a esta resolución.

DÉCIMO: De conformidad con los artículos 121 inciso 14) de la Constitución, artículos 4, 11, 28 inciso 1), 154 y 294 de la Ley N° 6227, Ley General de la Administración Pública, del 2 de mayo de 1978, Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ley N° 3155 y sus reformas, artículo 8 de la Ley NO 8292, Ley General de Control Interno, artículo 110 de la Ley NO 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Decreto NO 40603-MOPT, Acuerdo N° 390-P, publicado en el Alcance número 217 a La Gaceta número 206 del 8 de noviembre de 2023 y a solicitud del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, mediante acuerdo NO.13 de la sesión 285 del 1 de noviembre de 2023, resuelve:

## Comentarios:

**El señor Jacob Méndez Rivera, concejal propietario, comenta:** yo quisiera tal vez agregar al documento que envía el ministerio a través de su despacho este si bien digamos esta constituida en la ley de administración pública el otorgar los usos de precario a falta de un plan regulador las municipalidades verdad Las municipalidades, verdad? Creo que vi que en los espacios mencionadas la Constitución Política y también menciona la ley de administración pública en cuanto habla el tema de de los usos en precarios. Quiero referirme al artículo 35 de la Ley 6043 que dice. La municipalidad. Correspondiente, mantendrán bajo su custodia y administración las áreas de zona marítimo terrestre. No reducidas a dominio privado mediante el título legítimo. Yo quisiera, digamos, este dejar bien en claro. Que. La facultad. Al

igual que le da la facultad. También es la refiere a las municipalidades que dice que las municipalidades son entes autónomos o sea que se legislan internamente y acá lo refiere este artículo Y acá lo refiere este artículo que dice bien claramente que la custodia y administración de los terrenos que son los marítimos terrestre, estarán bajo dominio de la municipalidad, por tanto. Simple y sencillamente nos encasilla y si la pintura la rayan perdón le quitamos el uso de precario, y a mi me parece señor presidente que debemos llevar el cuello al agua y decir bien claramente las cosas como son. Los terrenos de zona marítimo terrestre, la franja de 200 M constituida. En esta ley están bajo dominio de las municipalidades, si bien los. Manejos de los Puertos del Estado están en dominio del MOP Los terrenos están bajo el dominio municipales. Yo quisiera, digamos, este llamar a la reflexión con todo el respeto al señor Este Ministro, este Amador que lo veo trabajando bien por este país, creo que no es solamente decir si usted. Descuida un poquito se lo Quito. Creo que nosotros, como como municipalidad, tenemos una responsabilidad de cuidar si de cuidar pero también está bajo nuestro dominio el manejo de esas áreas si bien el estado garantizara las vías como puerto de acceso Como puerto y acceso como responsable, la municipalidades tienen la capacidad y tienen por ley el manejo de las áreas de zona marítima terrestre, que es donde se encuentra ahorita construido. Los cuatro pilotes que colocaron, Quisiera. Enmarcar en este punto, que el pueblo Paquera. En el 2015, solicitó. Algo diferente, no a lo que presentaron de proyecto, recuerden el proyecto que se presenta para el año 2015 era de 14 millones de dólares y hoy o que tenemos es una inversión es de 5 millones de dólares no compagina el asunto, pero bueno aquí lo que nos tiene hoy es el tema del uso del atracadero como tal o de manejo del atracadero como tal, y creo que eran la municipalidad Sí tiene sí tiene, sí tiene, digamos, el derecho de decir este terreno nos pertenece y cuando usted es dueño de su finca, usted y puede decidir si la alquila o no la alquila y yo creo es esto lo que esta en juego señor presidente, me gustaría dejar claro eso porque veo el documentito ahí como no te descuides te me meto el cuchillo.

**El señor Francisco Barboza Jimenez, concejal suplente, aporta:** aparte de lo que comparto un 100% lo que acaba de señalar el compañero Jacob Quisiera agregar dos observaciones. A cumplirse con la fecha límite es al 31 de agosto de 2026. Pues dice, estamos hablando de un tiempo determinado. así que yo incluso fui enfático cuando en su momento analizábamos precisamente este tema y señalé propiamente la importancia de que el digamos que la administración deberíamos de recibirlas sin tiempos definidos, porque corresponde, como como bien lo señaló Jacob , lo otro es también que no contempla. Me parece que también vinculante a lo que venía la boca en cualquier afectación. Y también lo he observado y hoy lo resalto nuevamente, ese es la terminal que quiere requiere intervenciones de intervenciones en desarrollo, es decir, tenemos que pensar que esa esa esa terminal no puede quedarse ahí y simplemente cuidar bien eso para que no lo quiten y pues que se vea bonito. Yo creo que si nosotros como municipales no pensamos en en desarrollar más, estaríamos limitando. Me parece, no sé si es necesario que este documento que se está este recibiendo hoy. Tenga, tenga que hacerse esa observaciones, porque si es un limitante, también hay que ponerle cuidado

**El señor Jacob Méndez Rivera, concejal propietario, comenta:**

Además, me gustaría digamos referir también el artículo el artículo 40. Si, si bien. Podría, podría, digamos, el Gobierno central sacar una licitación. Por la autonomía que tenemos como municipalidad, dice el artículo 40 de la Ley 6043. Únicamente las municipalidades podrán otorgar concesiones en las zonas restringidas correspondientes de zona marítima terrestre o respectiva jurisdicción con lo de conformidad dispuesto por la ley salvo excepciones que ella establece entonces me parece a mi que cuando hablamos de la ley de administración pública también de hacerse la observación de la Ley 6043, ¿verdad? Porque. La zona marítima terrestre no es una carretera no es una vía nacional corriente, si bien los puertos conectan con vías, estamos hablando que los puertos estamos hablando que los terrenos que usan son de zona marítima terrestre y la ley es bien clara que únicamente las municipalidades otorgarán las concesiones aún en ese término, si se fuese a otorgar una concesión en futuro, verdad? Porque lo que veo aquí es un gancho simple y sencillamente como cuando usted es el peleador, pelear, pelear y después de último usted le mete el gancho para que caiga. Y creo que si hablamos, claro. Únicamente la municipalidad o las municipalidades podrán otorgar esas concesiones en la zona marítimo terrestre. ¿Cómo puede hacer? Podría ser mediante convenio con con el Ministerio de Obra Pública y Transporte, pero compete a la municipalidad, Según la ley, si no creo que está ahí, está obsoleta y habría que mandar a decir a los diputados que la borren, que la que la eliminen, que no sirven. Gracias.

**El señor Ulises González Jimenez, Intendente Municipal, responde:**

Gracias, señores presidente, por el espacio. Mi este aporte va directamente a como al blanco, al bien común, verdad que nos que nos ocupa, verdad? Necesitamos este tener ese Ese inmueble para este darlo en Administración al verdad. Necesitamos tener claridad en el tema este que se nos entregue para nosotros poder ejecutar la Cruz Roja, ha mandado una nota ahora donde ellos quieren ser partícipe de eso y poder percibir sus ingresos. Enhorabuena, sería una buena oportunidad que les podamos dar. Qué sé yo los parqueos como bien lo habíamos discutido. la Unión zonal de asociaciones también presentó una solicitud y por supuesto, otras asociaciones también están interesadas. Administración de esa terminal, pero este me ocupa. Me preocupa porque este necesitamos claridad en ese proceso, claridad porque queremos también nosotros como como municipalidad, apoyar a las organizaciones que por ejemplo, ya lo dije la semana pasada, hace unos días la banda de Valle Azul realizó una actividad ahí bonita, atractiva, entonces ese tipo de actividades es la que queremos hacer libremente, sin tener restricciones de ingreso. Sino que sea del pueblo y para el pueblo, agradecerle al MOP, claro que sí, porque no debo hacerlo. Pero bueno, gracias a Dios que se hizo, pero no, no, por eso nosotros vamos a alejar que tal vez una entidad privada administre eso y que luego tengamos nosotros que encontrarnos en un alegato ya tarde para poder defender lo que ha sido nuestro toda la vida.

**El señor Milton Hancock Porras, presidente Municipal, comenta:**

Sí. Yo quisiera. Creo que el mejor yo el asunto se refiere básicamente a que esta municipalidad pueda Licitar puede darle esa esa administración a una institución para su beneficio, eso se puede resolver muy fácil eso simplemente por medio de

Acta de Sesión ordinaria 290-2023  
22 de noviembre del 2023 – Periodo 2020-2024

una consulta. Un experto que creo que el Consejo Ulises todavía tiene contratado a un don Elías Eh, o si no, pues mostrarle una consulta a un destacado en ese sentido, que lo diga o que nos ofrezca claridad. Y efectivamente, este nos dé la oportunidad de poderlo dar a otra institución para darle el beneficio

**El señor Jacob Méndez Rivera, concejal propietario, comenta:**

Legítimamente existe dentro de la ley. La municipalidad es el único ente que puede sacar a licitación eso.

**El señor Milton Hancock Porras, presidente Municipal, comenta:** Yo, yo la única duda para ser honesto, bajo que tengo es que se trata de un bien público y está administrado por la por la parte portuaria. Solo para que no existan dudas y para que todo esté claro que un especialista o que una persona que sepa nos pueda decir esta figura sí se puede dar. Ellos están equivocados o los equivocados somos nosotros.

**Inciso q.....**

Se conoce correo electrónico, de Jacqueline Mora Diaz , dirigido al Concejo Municipal del Distrito de Paquera, Asunto: Acta entrega instalaciones terminal transbordadores de Paquera.

**Literalmente dice así:**

intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

De: Jacqueline Mora Diaz <Jacqueline.Mora@mopt.go.cr>  
Enviado el: miércoles, 22 de noviembre de 2023 16:15  
Para: secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr; jmhancock3@gmail.com; Hancock Expedition; Intendencia Paquera  
CC: Efraim Zeledon Leiva; Verry Jimenez Rojas; Fabricio Badilla Vargas; Mario Campos Vega; Yamileth Alvarez Delgado; Jorge Enrique Salazar Vargas; Ana Saenz Fuertes; Cynthia Lobo Gonzalez  
Asunto: Acta entrega instalaciones Terminal Transbordadores de Paquera

Buenas tardes

Atendiendo instrucciones, informo respetuosamente lo siguiente:

Considerando la apertura del Ministerio para establecer canales de comunicación óptimos, así como, bajo el principio de buena fe y en concordancia con la solicitud efectuada por ese Concejo Municipal de Distrito mediante acuerdo N°13 de la Sesión 285-2023 de asumir la operación y administración de las instalaciones de la Terminal de Transbordadores de Puerto Paquera y conforme a la resolución N°0001485, se notifica que la entrega de las instalaciones se realizará el día miércoles 29 de noviembre del presente año, al ser las 11 a.m.

Por lo que se requiere la representación formal del Municipio en el sitio de las instalaciones, lugar en que se levantará un acta, asimismo en cumplimiento de la obligación del Ministerio de velar por la continuidad del servicio público y la salvaguarda de los bienes del Estado, se informa que en caso de no presentarse, se procederá como en derecho corresponda.

Favor confirmar recibido de la presente notificación.

**Inciso q.....**

Se conoce correo electrónico, de Yehudith tapia, dirigido al Concejo Municipal del Distrito de Paquera, Asunto: invitación concejo municipal.

**Literalmente dice así:**

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

De: Yehudith Tapia <ytapia@ungl.or.cr>  
Enviado el: lunes, 20 de noviembre de 2023 11:39  
Para: unificiosad@recipiente  
Asunto: Fwd: INVITACIÓN CONCEJO MUNICIPAL  
Datos adjuntos: 0.jpg; DE-E-293-11-2023 Invitación a Conversatorio ASOMOVE CM.pdf;presidentes Municipales.pdf

Buenos días estimadas (os) un gusto saludarles adjuntamos invitación y esperamos su valiosa confirmación. Es para nosotros de suma importancia que nos puedan confirmar si pueden o no participar en el conversatorio virtual o alguien que les represente.

Agradecemos de antemano su valiosa confirmación a este correo.



Acta de Sesión ordinaria 290-2023  
22 de noviembre del 2023 – Periodo 2020-2024

**Inciso r.....**  
Se conoce correo electrónico, de Lizeth Azofeifa Villalobos, dirigido al Concejo Municipal del Distrito de Paquera, Asunto: causa



COSTA RICA  
PODER JUDICIAL - MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALIA DE COBANO (Materia Penal)

Teléfonos: 2642-0512. Teléfono Fax: 2642-085. Correo electrónico:  
pun-fisc-cob@poder-judicial.go.cr.

Cóbano, 14 de Noviembre del año 2023

Señor:  
Consejo Municipal de Paquera

Estimado señor:

Por haberse ordenado así, de conformidad con el artículo 290 del Código Procesal Penal en la Investigación Penal seguida en este despacho bajo la Sumaria Número **23-000077-0591-PE**, en contra de **CARLOS SOLANA**, por el delito de **ESTAFA**, en perjuicio de **KATJA CHAINEUX**, me permito solicitarle **INDICAR SI EL SITIO DEL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN 2022-042 SE UBICA EN LA ZONA MARITIMO TERRESTRE**. De conformidad con las facultades que otorga al Ministerio Público el numeral 215 del Código Procesal Penal, se acuerda el plazo de **OCHO DIAS para cumplir con la diligencia ordenada por el Ministerio Público**.- Se recuerda que de conformidad con el artículo 6 del Sistema de Seguimiento de Control de Casos la **no asistencia en el cumplimiento de lo solicitado** en el plazo establecido **podría hacer que se califique el caso en cuestión como CAUSA NO ASISTIDA**.  
Procedase como corresponde.

Atentamente,

Lic. Alexander Pérez Villafuerte  
Fiscal Auxiliar de Cóbano

Cc: Legajo de Investigación

**Inciso s.....**  
Se conoce oficio-IMP-900-2023, de Ulises Gonzalez Jimenez. Intendente Municipal, dirigido al Concejo Municipal del Distrito de Paquera. Asunto: DECISION INICIAL: CONTRATACION DE SERVICIO POR DEMANDA DE UN TALLER MECANICO AUTOMOTRIZ PARA REALIZAR TRABAJOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO A LA FLOTILLA VEHICULAR Y MAQUINARIA PESADA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA.  
**Literalmente dice así:**

Acta de Sesión ordinaria 290-2023  
22 de noviembre del 2023 – Periodo 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA  
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600  
INTENDENCIA MUNICIPAL  
Teléfono: 2641 0025

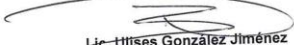
Paquera, 22 de noviembre del 2023  
OFICIO-IMP-900-2023

Señores:  
Concejo Municipal de Paquera

Estimados señores:

Por este medio les saludo, a la vez se les traslada para su atención, revisión y aprobación para continuar con el debido proceso. la DECISION INICIAL: CONTRATACION DE SERVICIO POR DEMANDA DE UN TALLER MECANICO AUTOMOTRIZ PARA REALIZAR TRABAJOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO A LA FLOTILLA VEHICULAR Y MAQUINARIA PESADA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA

Agradeciendo su atención, se suscribe:

  
Lic. Ulises González Jiménez  
Intendente Municipal  
Concejo Municipal de Distrito Paquera



Cc. Archivo

**Comentarios:**

**El señor Ulises González Jimenez, Intendente Municipal, comenta:**

PARTIDA N°1: REPARACION Y MANTENIMIENTO A LA FLOTILLA VEHICULAR. Código Presupuestario 5.02.18.01.08.05, REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIA Y Equipo Mantenimiento y reparación de equipo de transporte 4 985 700,00, Presupuesto ordinario, 5.02.18.02.04.02, REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPO Repuestos y accesorios 4 980 883,53.

PARTIDA N°2: REPARACION Y MANTENIMIENTO A LA MAQUINARIA PESADA: 5.03.02.01.1.08.04 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal - Ley 9329, Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción, ¢15 000 000,00, 5.03.02.01.2.04.02, Unidad Técnica de, Gestión Vial Municipal, - Ley 9329, Repuestos y accesorios, 12 000 000,00 Presupuesto ordinario. Se cuenta con contenido presupuestario total estimado de ¢27 000 000,00.

**El señor Milton Hancock Porras, presidente Municipal, comenta:** quiero hacer un comentario compañeros si me dan la palabra es que si me parece de suma importancia y por ahí tengo una diferencia con esto me preocupa, siento a mi concepto con todo respeto que los talleres de maquinaria pesada son completamente diferentes que para maquinaria liviana t eso si me preocupa que el taller que vaya a contratarse cumpla con ese perfil.

**El señor Ulises González Jimenez, Intendente Municipal, comenta:** lo que pasa es que se hace dos líneas puede ser que los talleres cercanos participen en la línea.

**El señor Milton Hancock Porras, presidente Municipal, comenta:** perdón hay división.

**El señor Ulises González Jimenez, Intendente Municipal, comenta:** ha no por eso y para cada línea viene los requisitos, podría ser que un taller participe en dos líneas o usualmente en una, se puso en la decisión inicial que por ejemplo haya un rango de distancia que los talleres estén a 100 kilómetros para que puedan porque dicen que haya por guanacaste hay talleres, para que tengan derecho a participar para no cerrar.

**El señor Milton Hancock Porras, presidente Municipal, comenta:** sobre todo que en esos lugares hay talleres especializados para maquinaria pesada.

**La señora Lidianeth Rojas González, concejal suplente, comenta:** Solamente quería aclarar algo aquí en el tema de lo que es el reglamento de contrataciones y licitaciones que hace unos días se entro a regir que todas contrataciones que sean menores a cinco millones no necesitan la decisión inicial por parte del concejo solamente las elevadas de cinco millones, solo para dejar eso claro.

**El señor Milton Hancock Porras, presidente Municipal, comenta:** Bueno pero lo que pasa es que aquí hay.

**La señora Lidianeth Rojas González, concejal suplente, comenta:** Para aclararle a Ulises eso solo aplica para la decisión inicial para la adjudicación no, la adjudicación queda del millón para arriba que el concejo tiene que aprobarlo.

**ARTICULO VI. ASUNTOS VARIOS.....**

**El señor Francisco Barboza Jiménez, concejal suplente, comenta:** voy a referirme a un informe que refirió como a cargo de la unidad técnica y señala pues diferentes atenciones a caminos trabajos realizados, he lo que yo quiero referir propiamente mas bien un reconocimiento a los maquinistas junto con don Freddy que por lo que escuchamos están haciendo una atención aceptable.

**El señor Milton Hancock Porras, presidente Municipal, comenta:** Compañeros vamos a esperar don francisco tiene la pablara.

**El señor Francisco Barboza Jiménez, concejal suplente, comenta:** Es referente a la nota que entrego freddy como informe de los trabajos realizados en los caminos y un reconocimiento de mi parte a los maquinistas y al equipo que según por lo que escuchamos están avanzando y dejando trabajos en mejores condiciones que el pasado, entonces don francisco les hace un reconocimiento a este equipo.

**El señor Milton Hancock Porras, presidente Municipal, comenta:** Vamos a un receso de dos minutos a partir de ahora.



**El señor Milton Hancock Porras, presidente Municipal, comenta:** muy bien vamos a reiniciar, continuamos con la sesión, reiniciamos la sesión, al ser 18:34 h minutos. Estamos en asuntos varios Lidianeth

**La señora Lidianeth Rojas González, concejal suplente, comenta:** Buenas noches, compañeros, otra vez por acá, yo solamente quiero hacer una consulta a Ulises o a Doña Jenny que lo tenga, digamos acceso acceso a la información respecto a ese tema, solamente que no me ha quedado claro ya acá yo he visto que ya se han publicado varios reglamentos, pero acá se ha peloteado lo que es el Reglamento cementerio, pero yo no sé si hacer el Reglamento ya se publicó o no se ha publicado.

**El señor Ulises González Jimenez, Intendente Municipal, comenta:** Este entiendo que sí, entiendo que sí ya se publicó sí las dos veces.

**La señora Lidianeth Rojas González, concejal suplente, comenta:** Ajá y este el de nosotros, bueno, el de El de contrataciones y licitaciones ya se publicó igual dos veces.

**El señor Ulises González Jimenez, Intendente Municipal, comenta:** Yo di la la orden de que se volviera a publicar realizaría mañana para no mentirle. Ah, bueno. Sí estaba pendiente de que se debía ser la segunda.

**La señora Lidianeth Rojas González, concejal suplente, comenta:** Está bien y nada más, de igual manera para. Para comentarles que ya por dicha ya les guardamos lo que es el. El bien municipal que no se vaya a deteriorar lo que es el tanque de agua lo montaron en dos llantas. Entonces quiero agradecerle a la administración que colaboró con eso, porque sí es preocupante que los activos municipales se lleguen a deteriorar entonces, más bien por eso, para agradecer gracias.

**El señor Milton Hancock Porras, presidente Municipal, comenta:** En asuntos varios, siempre alguien quiere participar. Sí, gracias, señor presidente, lo que tengo es una como una inquietud propiamente en relación precisamente a la terminal que Este 29 teníamos recibiendo ya administración, me parece importante por la premura del tiempo y además por la urgencia por la temporada, deberían de debemos de ir dando seguimiento a los trámites correspondientes o los siguientes trámites ya para que pensemos en acceder a esa administración o qué es lo que se va a hacer Es como tipo de reflexión, más que nada, pero si es importante que prestemos atención a eso, no esperamos precisamente hasta el 29 que ya recibimos y empezar a hacer otras gestiones que corresponden para en el corto plazo, tener eso ya en función.

**El señor Carlos Luis Rodríguez Vindas, concejal propietario, comenta:** disculpe, doña Jenny, No que estaba muy ocupado. No, yo este, yo estoy de acuerdo con lo que hizo Brasil y con lo que decía el compañero. Creo que ahí todos estamos en esa línea para mí. Para mi Consejo. No tengo muy claro eso

bailado para allá y nos han cambiado para acá. Para mí lo ideal sería reunirnos con don Carlos Mejías, que que nuestro representante y con este señor Don Berni y que aclaremos las cositas bien aquí. Buena mesa el trabajo, porque esto está agarrado el pelo por todos lados.

**La señora Jenny Jimenez González, viceintendenta Municipal, comenta:**

Buenas noches. Este lo yo lo que quiero es hacer este un llamado a un anuncio, un recordatorio a la Comunidad de Paquera. Estamos mañana, se inicia o ya se atiende prácticamente lo que es la Comunidad. Mediante la jornada médica odontológica hemos hecho gracias a Dios también un esfuerzo muy grande, tanto la caja costarricense de Seguro Social. Y la municipalidad para contar con todos los requerimientos que se necesitan para poder llevar a cabo esta jornada. También agradezco a la gente que nos apoyó Don Carlos, Elsie, Vicky, que se nos suma también mañana y a los voluntarios también que van a ser parte también de esa labor. Muchísimas gracias a ser también, pues felicitarlos también porque sean parte de esto. Esperamos en Dios que sea la primera jornada y que podamos seguir, pero damaris. También, sí, y algunos otros compañeros que nos han colaborado en ese sentido y que aprovechen que la Comunidad aproveche y que los asegurados que aproveche, que se lleguen allá a partir de las 7:00 H de la mañana para poder solicitar sus citas. Los servicios sería odontología general, atención de la piel, electrocardiogramas, examen de la próstata, papa Nicolau Clínica de mamas. Y pruebas rápidas de VIH y entre otros. ¿Entonces que aprovechen, verdad? Es una. Este es un gran evento. Que este se debería aprovechar la Comunidad para que puedan hacerse presente mañana y puedan aprovechar esta esta actividad.

**El señor Jacob Méndez Rivera, concejal propietario, comenta:**

Solo tengo una consulta ahí, tal vez para que doña Jenny se lo aclare, digamos al pueblo paquereño. ¿Que he escuchado, verdad? No me consta porque yo no, no he ido a hacer la la solicitud, pero he escuchado que que. Que iban a atender, digamos sin cita, pero. He escuchado por algunas personas dicen, no es que va a ser solamente con citas, solamente es con la cita que se han sacado en la clínica. Entonces tal vez explicar bien claramente si si digamos si va, si va a haber atención, digamos al que llegue ahí, porque dije, Oye, yo quiero que me atiendan y hace fila y lo van a atender o ya son citas programadas de lo que la gente sacó en estos días y solamente a esa población van a atender.

**La señora Jenny Jimenez González, viceintendenta Municipal, comenta:**

Bueno, es que también son citas programadas. Los funcionarios de la casa también han estado llamando a algunos pacientes que han estado esperando citas para la atención de especialista. Y yo también he tratado también de que me quede muy claro para no darle una falsa, una falsa noticia de que sí se puede llegar sin cita. Si ellos me dijeron sí mañana a las 6:00 h de la mañana pueden estar para solicitar su cita, entonces ellos los orientaron, ellos les corresponde, corresponderá orientarlos. Pero eso es lo que ellos me han dicho, verdad que se presenten temprano a las 6:00 H de la mañana para que puedan este hacer fila y solicitar su cita. Bien,

**El señor Milton Hancock Porras, presidente Municipal, comenta:**  
don Francisco, luego Damaris y luego doña Vicky.

**El señor Francisco Barboza Jiménez, concejal suplente, comenta:**

Sí, gracias, señor Presidente, yo realmente lo que quiero es nuevamente enfatizar a lo que en el punto que yo comenté y además don Carlos tiene importancia, bueno también con lo que le pidió Jacob y otra ocupación que hicimos. O es decir, rescato que el documento que nos está pasando este el MOP con la firma de Amador para que el chapado ya haga la municipalidad como que lo vemos, que no están las óptimas condiciones, eso decir ese es mi, ese es mi punto de vista. Don Carlos observa acerca de que tengamos una reunión don Jacob señala algunas inquietudes, yo pongo algunas también estas dudas, por lo menos a mi criterio. Entonces yo creo que procedería. Una una reunión, un mes de trabajo, lo que se quiere llamar para afinar ese documento y poder firmarse como tal y luego recibir.

**La señora Damaris Cajina Urbina, concejal suplente, aporta:** Sí, ya nos proponemos. Sí, buenas tardes, buenas noches a todos los que nos observan, en parte a lo que mencionaba Francisco, este igual también de igual manera apoyo esa parte que sea este. Muy claro y específico cuando se vaya a redactar el documento aclarando los puntos que se mencionó anteriormente que mencionó el compañero Jacob que sería bueno este se tomara en cuenta y se corrigiera de la mejor manera de que . Quede claro. También este hacer mención sobre la campaña este que se se inicia aquí en Paquero, mañana Dios primero en Cobano fue un éxito porque realmente fue. Muy apoyado y este llegó gran parte de la Comunidad se aprovechó al máximo las especialidades que que este nuestra institución acá este puso al servicio a toda la población. En realidad, fue un éxito. La los cupos para realizarse pruebas de HV antígeno prostático es a la libre todo el que desee hacerse el el examen puede llegar. Es los dos exámenes que está abiertos a los que a lo que lleguen y este los demás, lo que es ultrasonido. El hospital envió un mensaje que. Es bueno también aclararles este qué mensaje dice que la cita programada a tal fecha a tal hora en el Hospital Monseñor Sanabria, el mensaje llega de directo del sistema, pero cabe recalcar. Que la cita es en esta campaña en esta que se va a llevar aquí en paquera, si alguno de los pobladores le ha llegado este ese mensaje de monseñor con la fecha de Del día de mañana o el día que sigue este es aquí en paquera, para que no tengan que ir hasta el monseñor porque hubo hubiesen casos que de personas que se fueron allá, pero es un error de sistema. El sistema envía que es del monseñor, porque los especialistas son del hospital Monseñor Sanabria.

**El señor Milton Hancock Porras, presidente Municipal, comenta:**  
¿De qué línea de salud me habla? Perdón

**La señora Damaris Cajina Urbina, concejal suplente, aporta:**

de. Lo que son ultrasonidos, ultrasonidos o en el caso de geriatría que fue este 1 de los de. Los, o sea, si alguien ocupa el caso de geriatría no puede ir sin cita, tiene que tener una cita. Tienen cita, De hecho, el el especialista en geriatría este tengo entendido que solamente en Cobano, en Paquera, pues no se abrió esa esa especialidad, pero lo que es ontología. Examen de mama, ultrasonidos

vaginales. Todos esos, pero los que recibieron mensaje en ese sentido de que fue directo de monseñor para que ellos no tengan que irse para allá para aclarar ese punto que es el sistema que lo tira así, pero ese va a ser atendido en en la campaña.

**El señor Milton Hancock Porras, presidente Municipal, comenta:**

Otra pregunta, perdón, este solo aseguraos.

**la señora Damaris Cajina Urbina, concejal suplente, aporta:**

Solo asegurados la prueba del HV. Y ver en hv y este y antígeno prostático si es abierto a toda la población que quiera realizarse.

**El señor Ulises González Jimenez, Intendente Municipal, comenta:**

solamente para aportar un poquito. A lo que dijo la compañera Mari, porque efectivamente, Eh A mi teléfono llega una cita del hospital que es de la cita, es de mi mamá y dice así, Amelia Jiménez Cruz, La caja costarricense de juicio Social recuerda su cita presencial y dice, Hospital Víctor Manuel Sanabria. El 21 del 8, o sea, ayer entonces fue cuando es importante que la población sepa que si le ha llegado ese tipo de. De cita. ¿Es que se la van a hacer acá, entonces yo le decía a la compañera Este Damaris que ya como funcionaria también el puesto que la que tiene como vestidura que lo aclare, porque de repente algunas personas se van a ir al hospital porque quizás no les ha llegado la información, no han relacionado la campaña esta verdad? Y justamente fue cuando este yo pregunté, mira, mamá tiene que ir a una cita, a ver que hay que ver qué hacemos cuando ella nos contesta, no es la cita. Que que es la cita de Cobano ve entonces es una situación que que puede causar estos malos entendidos que a usted le llegue a una cita, tal vez de su mamá, que está pendiente, pero la van a adelantar aquí, no dice acérquese al recinto. Ajá, no, no sé si en la otra especialidad pasa.

**El señor Jacob Méndez Rivera, concejal propietario, comenta:**

Sí, este acerca del del del tema que que refirió el compañero Francisco de Puerto Paquera también. Hay, hay una situación ahí que por lo menos a mí se me estaba quedando. ¿Yo no sé si a ustedes que es este, no sé digamos si en el tema de la garantía ya pasaron más de 3 meses, verdad? ¿De que se terminó la obra? ¿Verdad? ¿Entonces cuánto es el tiempo de esa garantía? porque Un día de estos iba a abordar el el transbordador y en la pasarela que está techada, que tiene techo, había una Poza de agua que solamente con botas de hule puedes pasar por ahí. Y digamos, y me me causa la duda, digamos, y si lo que vamos a recibir lo vamos a recibir así con esas condiciones, pero sí, sí nos sí, sí. ¿En el documento se nos exige que que vamos a recibir algo bueno y que tenemos que entregar algo bueno, pero digo, qué tan bueno está? Si cuando llueve no se puede pasar por ahí, digamos. Ahí hay deficiencia. Entonces en esa línea, digamos este creo que es bueno aclarar esto. ¿Porque podríamos incluirlo en el momento de recibir el inmueble, verdad? Decir bueno, existen estas y estas irregularidades que las vamos a tomar en cuenta, digamos yo, en un expediente que podamos formar. ¿Poder determinar con fotografías videos lo que ahí es verdaderamente está mal, verdad? Gracias, Presidente.

**ARTICULO VII. INFORME DE COMISIONES.....**

No hay.

**ARTICULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE.....**

**El señor Ulises González Jimenez, Intendente Municipal, comenta:**

Gracias Franklin por ahí el señor Fernando Campos volvió a mandar una nota pidiendo la reprogramación de la de la Mesa de trabajo que él había este solicitado y la solicita para el martes 28 de noviembre, o sea, la otra semana a las 14:00 H de la tarde aquí mismo, entonces este la tomo como informe para que ustedes ¿OK, no sé, el resto estarán de acuerdo para que Para yo informarle a él que o que él pues ya quedé? Ya que haya acordado que digo el secretario el informe que fui a las 15:00 h de la tarde martes. Martes 28. Yo en realidad creo que ustedes pueden disponer, es decir, cuándo lo lo atienden, que ustedes les quede mejor, no cuando él crea, no? ¿Está bien, no? Pm. 3 PM. También también quiero este ligeramente informales. Ayer tuvimos una reunión en en la en la seguridad legislativa, el seguimiento que le estamos dando a los planes reguladores. Por ahí le estamos este. Redactando un informe. No según a lo que logre entender, a grandes rasgos estaba el señor este representante Antonio Farat el ICTY estaba la señora, la diputada doña Carolina. Delgado. Brandon. Ramírez Méndez. Y entonces estas palabras más palabras menos entonces logro entender que de repente tenemos que empezar de cero porque los documentos que ahí están no son tan precisos con la actualidad. Según nos dice este señor, Antonio, tengo mis dudas al respecto, ¿verdad? Pero por. ¿El por tanto, de la reunión es que tenemos que volver a iniciar con el taller este informativo, la continuidad de ese Tena para que nos n dé la el, el estudio ambiental y todo lo que continúe ahí, pero me dicen, nos dicen que tenemos que volver a iniciar casi que deseo entonces esa premisa o esa información que se que se ventilaba, EH? En el Consejo, en la Comunidad de los planes reguladores ya estaban nada más de aprobar. Y que están en un borrador no es tan cierto lo bajo hace por escrito, agradezco a los compañeros que me acompañaron también a la gente de la Comunidad que me acompañaron. Allá estaba presente doña Elizabeth Mora, que es una parte de la Comisión y también este por parte de la de la Cámara de Turismo. Este Don Ángel estuvieron presente también la Cámara de Turismo de Punta Arenas. Fue muy, muy importante la reunión de. Des. ¿Despejamos algunas dudas importantes y resumen, como le digo, parece como que están regulados, no es tan no está tan a las puertas, verdad? Como está, pero que sí hay que hacerlo porque si no se hace no se termina. Si no se inicia no se termina y necesitamos un compromiso por mi parte, si este este completamente anuente el el compromiso a que podamos determinar cómo son el alguien que lleve el procedimiento de esos planes reguladores y desde ya les pido por favor el apoyo en caso que lo requerimos es el próximo mes. ¿Poder con buscar recursos, ya sea a inicios del año, para que esos se puedan con esos recursos de ZMT o alguna modificación que permita inyectar recursos para pagarle a un profesional, ya sea un un este, cómo se llama un ambiental, un regente ambiental o una persona profesional en planes reguladores para que se case con ese proyecto y lo lleve hasta el final, porque es un asunto que este nos oye a todos y acá no tenemos el especialista en el tema, verdad? Entonces esto es muy importante que lo sepan. Entienda que que necesitamos el apoyo de ustedes.

**El señor Milton Hancock Porras, presidente Municipal, comenta:** Esto merece solamente quiero aclarar el plan regulador es un tema que obviamente merece un desarrollo. Hablamos casi prácticamente 2 años. Sin embargo, el ordenamiento de la isla tortuga sigue así es no me equivoco.

**El señor Ulises González Jimenez, Intendente Municipal, comenta:** Es correcto, eso no detiene el ordenamiento que ellos lo escucharon, el ordenamiento paliativo, digámoslo así inmediato, que va a tener ahí la tortuga.

**El señor Francisco Barboza Jiménez, concejal suplente, comenta:** Es que es que especialmente con la diputada que tuvimos acá en vez de hacer trabajo con ellos, tuvieron que todo lo que estuvimos, este se se observó el nombre de Adrián Ulloa como un contacto para este fortalecer un poco la gestión para lograr este la concesión en en San Rafael. ¿Entonces la pregunta es, se le está dando seguimiento a ese a ese contacto? Eh la licenciada perdón, la licenciada, la diputada fue la que precisamente le pidió. Ese nombre y yo el nombre entonces. Entonces como para para ver si le se le prestó atención y se darle seguimiento o no.

**El señor Milton Hancock Porras, presidente Municipal, comenta:** No sé exactamente dónde me me desubico un poco Francisco de que el tema es. La posesión del Dios San Rafael la la diputada dio el nombre de Adrián Ulloa y dio el número de teléfono para que con ese contacto pudieran tal vez les facilitará un poco o presionar un poco para que se logre en el mismo tiempo

**El señor Ulises González Jimenez, Intendente Municipal, comenta:** compañeros solamente bueno este tema yo el día de esa reunión, yo llegué tarde, por eso ahora me sorprendí con lo que salieran, con lo del tema de San Rafael. Quiero dejar claro y mi deber es levantar la voz por el pueblo, el pueblo de San Rafael nunca se ha opuesto, nunca se ha opuesto a la extracción del material del río, siempre y cuando sea para la reparación. De la calle de Santa Cecilia y San Rafael nunca se ha opuesto solo para que sea para la calle Santa Cecilia y San Rafael. De igual manera quiero aclarar que para estos trámites se necesita para la hora de existir una asociación de desarrollo. También es visto bueno la Asociación de Desarrollo, la Asociación de Desarrollo. Lo hago público, si se expone se se. Impone 100% a que, como siempre, se ha creído. Que quieran realizar fiesta como el libro de San Rafael, y lo digo aquí públicamente, me opongo a la extracción del río de San Rafael. Para que extraiga a diestra y siniestra para las para santa Cecilia y San Rafael, estamos 100% abiertos para que eso se diera gracias.

**El señor Francisco Barboza Jiménez, concejal suplente, comenta:** gracias, señor Presidente, no, yo yo mas bien lo que traigo a. Refiere la compañía Lidianeth , parece un poco contradictoria en razón de lo que explicaron

un biólogo que estuvieron ahí en la comunidad geólogos, pero sí. Perdón, sí, entonces me parece que me parece que esa esa tarde en donde estuvo la compañera Lidianeth está ahí los. Los geólogos explicaron claramente que los ríos son nacionales y que no es potestad de ninguna Comunidad de ningún pobre de ninguna asociación entonces. Yo traigo a Colom, simplemente lo que escuché con claridad sobre esos geólogos entonces me parece que un poco contradictorio. Y si no, si me piden mi opinión. ¿Mi opinión propiamente ya como persona me parece totalmente ilógico, totalmente ilógico que un que un pueblo se se indisponga en palabras y haga todo el cómo decirle la defensa o la oposición para que para que ese material sea usado en otrosen otros caminos ahora por qué razón lo lo comento? Porque los caminos del distrito y no solamente los del distrito de más distritos y de más a nivel nacional que los caminos este el beneficio de de El buen estado de esos caminos son muy bien, son mi beneficio, entonces no tengo yo porque pensar que porque yo vivo aquí en en barrio órganos, el material que se saque del río Barrio, Órganos nuestra lucha sean solamente para barrio órganos, me parece que no, no tiene lógica. Tiene. Bueno, compañero está.

**La señora Lidianeth Rojas González, concejal suplente, comenta:**

Hola el río de San Rafael. Nunca, nunca se había salido, el Dios sí puede observar porque somos vecinos de ahí tenemos todo el derecho de ir en el momento que ahí actualmente, ahora que se llama finca la fe, ahí extrajeron material a diestra y siniestra, y en esa misma finca la fe podemos observar donde el vivo está a metros de la calle. El río tiene que recuperar el material que se le extrae de alguna forma y yo no voy a exponer ni. Ni edad ni a mi familia ni exponer a los vecinos a que exista una catástrofe y a, como dice don Francisco, si fuese así de fácil, porque en esta administración hace 2 años y medio, casi 3 años te contrataron biólogos, trajeron geólogos, trajeron, hicimos reuniones y no se dieron los permisos, no es así de fácil.

**El señor Milton Hancock Porras, presidente Municipal, comenta:**

Muy bien compañeros, por tiempo damos por concluidas las sesiones de hoy a las 18:59 h minutos de la tarde. Gracias y buenas tardes.

**ARTICULO IX. MOCIONES.....**

No hay

**ARTICULO X. ACUERDOS.....**

**Inciso a.....**

**ACUERDO No. 1**El Concejo Municipal de Distrito Paquera, tomando en consideración el oficio-896-2023, de Ulises González, intendente Municipal, dirigido al Concejo Municipal del Distrito de Paquera, Asunto: CONTRATACIÓN DE MAQUINARIA PESADA CON CHOFER, PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y MANTENIMIENTO EN LA REPARACION Y REAHABILITACION DE CAMINOS PUBLICOS EN EL DISTRITO DE PAQUERA. **Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos**, se aprobado para continuar con el debido proceso, decisión inicial. **SE SOMETE A VOTACION, APROBADO CON CUATRO VOTOS, SE APLICA EL ARTICULO 45 DEL CODIGO MUNICIPAL** Votan: Milton

Acta de Sesión ordinaria 290-2023  
22 de noviembre del 2023 – Periodo 2020-2024

Hancock Porras, presidente Municipal, Jacob Méndez Rivera, Elsie Garita Flores, Carlos Luis Rodríguez Vindas, concejales Municipales.

**Inciso b.....**

**ACUERDO No. 2** El Concejo Municipal de Distrito Paquera, tomando en consideración el oficio-872-2023, de Ulises González, intendente Municipal, dirigido al Concejo Municipal del Distrito de Paquera, Asunto: Reglamento de Aceras **Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos**, solicito sea aprobado el reglamento de aceras **ACUERDO APROBADO UNANIME, SE SOMETE A VOTACION APROBADO CON CINCO VOTOS, SE APLICA EL ARTICULO 45 DEL CODIGO MUNICIPAL.** Votan: Milton Hancock Porras, presidente Municipal, Jacob Méndez Rivera, Elsie Garita Flores, Carlos Luis Rodríguez Vindas, Lidianeth Rojas González, concejales Municipales.

**Inciso d.....**

**ACUERDO No. 3** El Concejo Municipal de Distrito Paquera, tomando en consideración la nota, de Manuel Jimenez Elis, dirigido al Concejo Municipal del Distrito de Paquera, Asunto: Solicitud de inspección, en el terreno de mi propiedad plano catastrado P-263724-1995 **Basado en lo anterior se ACUERDA con Cinco votos**. Pase a la administración para ser visto por ingeniería. **ACUERDO APROBADO UNANIME, SE SOMETE A VOTACION APROBADO CON CINCO VOTOS, SE APLICA EL ARTICULO 45 DEL CODIGO MUNICIPAL.** Votan: Milton Hancock Porras, presidente Municipal, Jacob Méndez Rivera, Elsie Garita Flores, Carlos Luis Rodríguez Vindas, Lidianeth Rojas González, concejales Municipales.

**Inciso h.....**

**ACUERDO No. 4** El Concejo Municipal de Distrito Paquera, tomando en consideración la nota, de Raymundo Noguera Navarrete, dirigido al Concejo Municipal del Distrito de Paquera, Asunto: Solicitud de toma de agua en barrio Nicoya **Basado en lo anterior se ACUERDA con Cinco votos**. Pase a la parte tributaria y ZMT. **ACUERDO APROBADO UNANIME, SE SOMETE A VOTACION APROBADO CON CINCO VOTOS, SE APLICA EL ARTICULO 45 DEL CODIGO MUNICIPAL.** Votan: Milton Hancock Porras, presidente Municipal, Jacob Méndez Rivera, Elsie Garita Flores, Carlos Luis Rodríguez Vindas, Lidianeth Rojas González, concejales Municipales.

**Inciso i.....**

**ACUERDO No. 5** El Concejo Municipal de Distrito Paquera, tomando en consideración la nota, de Gioconda Oviedo Chavarría, dirigido al Concejo Municipal del Distrito de Paquera, Asunto: Solicitud de teletrabajo. **Basado en lo anterior se ACUERDA con Cinco votos**. Aprobado en todas sus partes. **ACUERDO APROBADO UNANIME, SE SOMETE A VOTACION APROBADO CON CINCO VOTOS, SE APLICA EL ARTICULO 45 DEL CODIGO MUNICIPAL.** Votan: Milton Hancock Porras, presidente Municipal, Jacob Méndez Rivera, Elsie Garita Flores, Carlos Luis Rodríguez Vindas, Lidianeth Rojas González, concejales Municipales.

**Inciso j.....**

**ACUERDO No. 6** El Concejo Municipal de Distrito Paquera, tomando en consideración la nota, de Gioconda Oviedo Chavarría, dirigido al Concejo Municipal del Distrito de Paquera, Asunto: Solicitud de información de Junta Vial, por parte de la auditora interna.. **Basado en lo anterior se ACUERDA con Cinco votos**. Solicitud aprobada. **ACUERDO APROBADO UNANIME, SE SOMETE A VOTACION APROBADO CON CINCO VOTOS, SE APLICA EL ARTICULO 45**



**DEL CODIGO MUNICIPAL.** Votan: Milton Hancock Porras, presidente Municipal, Jacob Méndez Rivera, Elsie Garita Flores, Carlos Luis Rodríguez Vindas, Lidianeth Rojas González, concejales Municipales.

**Inciso n .....**

**ACUERDO No. 7** El Concejo Municipal de Distrito Paquera, tomando en consideración el oficio-888-2023, de Ulises González, intendente Municipal, dirigido al Concejo Municipal del Distrito de Paquera, Asunto: Recurso de Revocatoria planteado por la empresa LISA S.A contra el acto final de la Licitación Reducida N°2023LD-000021-0040500006 Compra de Llantas para Vagoneta Kenworth T680 y Back-Hoe JCB. **Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos,** se aprueba para acogerse al criterio. **SE SOMETE A VOTACION, APROBADO CON CUATRO VOTOS, SE APLICA EL ARTICULO 45 DEL CODIGO MUNICIPAL** Votan: Milton Hancock Porras, presidente Municipal, Jacob Méndez Rivera, Elsie Garita Flores, Carlos Luis Rodríguez Vindas, concejales Municipales.

**Inciso s.....**

**ACUERDO No. 8** El Concejo Municipal de Distrito Paquera, tomando en consideración el oficio-900-2023, de Ulises González, intendente Municipal, dirigido al Concejo Municipal del Distrito de Paquera, Asunto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO POR DEMANDA DE UN TALLER MECANICO AUTOMOTRIZ PARA REALIZAR TRABAJOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ PARA REALIZAR TRABAJOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO A LA FLOTILLA VEHICULAR Y MAQUINARIA PESADA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA. **Basado en lo anterior se ACUERDA con Cinco votos.** Se aprueba en todas sus partes el oficio-900-2023. **ACUERDO APROBADO UNANIME, SE SOMETE A VOTACION APROBADO CON CINCO VOTOS, SE APLICA EL ARTICULO 45 DEL CODIGO MUNICIPAL.** Votan: Milton Hancock Porras, presidente Municipal, Jacob Méndez Rivera, Elsie Garita Flores, Carlos Luis Rodríguez Vindas, Lidianeth Rojas González, concejales Municipales.

**ARTICULO XI. CIERRE DE SESION.....**

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser dieciocho horas y cincuenta y nueve minutos de ese día.

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE  
Milton Hancock Porras

SELLO

\_\_\_\_\_  
SECRETARIO  
Jeaustin Azofeifa Alfaro